



**Programa de las
Naciones Unidas
Para el Medio
Ambiente**



Distribución
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/79/Rev.1/Corr.1
5 de septiembre de 1997

ESPAÑOL SOLAMENTE

Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral
para la Aplicación del
Protocolo de Montreal

Vigesimosegunda Reunión
Nairobi, 28-30 de mayo de 1997

Corrigendo

**INFORME DE LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL
COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

- Página 14, párrafo 38, **sustitúyase** (Decisión 22/21) por (Decisión 22/20)
- Página 15, párrafo 39, **sustitúyase** (Decisión 22/22) por (Decisión 22/21)
- Página 15, párrafo 40, **sustitúyase** (Decisión 22/23) por (Decisión 22/22)
- Página 16, párrafo 41, **sustitúyase** (Decisión 22/24) por (Decisión 22/23)
- Página 17, párrafo 42, **sustitúyase** (Decisión 22/25) por (Decisión 22/24)
- Página 17, párrafo 43, **sustitúyase** (Decisión 22/26) por (Decisión 22/25)
- Página 19, párrafo 44, **sustitúyase** (Decisión 22/27) por (Decisión 22/26)
- Página 19, párrafo 45, **sustitúyase** (Decisión 22/28) por (Decisión 22/27)



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distribución
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/79/Rev.1
30 de junio de 1997

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Vigesimosegunda reunión
Nairobi, 28-30 de mayo de 1997

**INFORME DE LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL
COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

INTRODUCCIÓN

La Vigesimosegunda reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Nairobi del 28 al 30 de mayo de 1997 y, en el mismo lugar, se celebraron reuniones del Subcomité de examen de proyectos y del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas del 26 al 29 y del 27 al 29 de mayo de 1997, respectivamente.

Asistieron a la reunión los representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la Decisión VIII/8 adoptada por la Octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Presidente) y Suiza;
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Antigua y Barbuda, China, Costa Rica (Vicepresidente), India, Perú, Senegal y Zimbabwe.

De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones segunda y octava, asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y del Banco Mundial.

Estuvieron presentes representantes de la Secretaría del Ozono y de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Asistieron también a la reunión, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Amigos de la Tierra, Alliance for Responsible Atmospheric Policy (ARAP), Environmental Defense Fund, Green África y Pesticide Action Network.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Sr. David Turner (Reino Unido), Presidente del Comité Ejecutivo, inauguró la reunión a las 10:00 del miércoles 28 de mayo de 1997, quien en su bienvenida a los participantes, expresó el aprecio del Comité al Gobierno y al pueblo de Kenya y agradeció al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por haber ofrecido sus instalaciones y servicios para la reunión. Señaló que, al igual que en su reunión precedente, la responsabilidad principal del Comité continuaba siendo la aplicación del Protocolo de Montreal para garantizar que los fondos se utilizasen para ofrecer ayuda rápida y eficaz a las Partes del Artículo 5 en cuanto a cumplir con sus obligaciones y particularmente las relacionadas con la fecha de congelación de la producción de SAO de 1999.

2. La Directora Ejecutiva del PNUMA, la Sra. Elizabeth Dowdeswell, dio la bienvenida al Comité a la sede del PNUMA y dijo que la aplicación del Protocolo de Montreal constituye un excelente ejemplo de cooperación internacional productiva mediante la cual los objetivos del Protocolo se alcanzaban de manera pragmática. El problema que debía enfrentar el Comité para ayudar a los países del Artículo 5 era, no obstante, mayor que los logros obtenidos hasta la fecha. Con la terminación del período de tolerancia concedido a los países del Artículo 5, comenzaría el conteo para la completa eliminación en el año 2010. Había que acelerar por lo tanto en 1997 las aprobaciones de programas y proyectos de modo que tuvieran efecto sobre la posibilidad de los países de dar cumplimiento a la congelación de 1999.

3. En la sesión de apertura de la reunión, el Prof. S.K. Onger, Presidente de la Octava Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, dio la bienvenida a los participantes a Kenya y les deseó total éxito en su labor.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**a) Adopción del orden del día**

4. El Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día
 - b) Organización de las actividades
3. Actividades de la Secretaría
4. Informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos
5. Costos administrativos de los Organismos de ejecución (informe sobre la situación)
6. Informe del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas relativo a:
 - a) Evaluación de los planes administrativos de los organismos de ejecución correspondientes a 1996
 - b) Planes administrativos revisados de los Organismos de ejecución correspondientes a 1997
 - c) Plan administrativo trienal (1997-1999) del Fondo Multilateral
 - d) Informe resumido sobre la situación relativa a la eliminación gradual de SAO en los países del Artículo 5
 - e) El ciclo de la planificación administrativa y la presentación de los programas de trabajo
 - f) Índices para la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución
 - g) Proyecto de programa de trabajo para la supervisión y evaluación
7. Informe del Subcomité de examen de proyectos relativo a:
 - a) Reseña de las cuestiones que se han identificado durante el examen de proyectos
 - b) Cooperación bilateral
 - c) Enmiendas a los programas de trabajo
 - d) Proyectos de inversión
8. Informes sobre la marcha de las actividades:
 - a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades
 - b) Informes sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral
 - c) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD
 - d) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

- e) Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI
 - f) Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial
9. Programas de país:
- a) Chipre
 - b) Gabón
 - c) El Salvador
 - d) Nicaragua
 - e) Samoa Occidental
10. Informe del Subgrupo del Comité Ejecutivo relativo al sector producción
11. Informe sobre las opciones para adelantar la eliminación gradual en el sector de las PME
12. Marcha de la ejecución de los programas de país: Consecuencias de la utilización de diferentes años base
13. Discrepancia entre los datos notificados a la Secretaría del Ozono y a la del Fondo Multilateral: Reconciliación y armonización de las dos corrientes paralelas de presentación de datos
14. Proyecto de directrices relativas a las propuestas de cambio de tecnología en los proyectos aprobados
15. Costos de explotación adicionales de los compresores de refrigeradores domésticos
16. Directrices en materia de instrucción para la identificación de las necesidades y la coordinación de las actividades
17. Financiación retroactiva
18. Medidas para mejorar el funcionamiento del Mecanismo Financiero (Decisión VIII/5)
19. Plan sectorial para la eliminación gradual de los halones en China
20. Aplicación más amplia de la orientación inicial relativa al desarrollo ulterior del programa piloto para el enfoque del sector halones
21. Otros asuntos
22. Adopción del informe
23. Clausura de la reunión

b) Organización de las actividades

5. El Comité convino en considerar las cuestiones 19 y 20 del orden del día en forma conjunta.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

6. El Comité Ejecutivo consideró el informe sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría del Fondo después de la celebración de la Vigésimoprimer reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/2), tomando nota, en particular, de la declaración del Director de la Secretaría en cuanto a que ésta estaba colaborando con los Organismos de ejecución para finalizar, antes de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, la base de datos de costos estimados de las partidas importantes de equipo. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre las actividades de la Secretaría.

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL TESORERO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DESEMBOLSOS

7. El Tesorero presentó su informe sobre la situación del Fondo y de las contribuciones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/3/Rev.1). En lo que respecta a las contribuciones, se recibieron \$EUA 47 millones de la suma pendiente de \$EUA 74 millones de contribuciones impagas correspondientes a 1991-1996 y se consideraba que, muy probablemente, se cobraría la casi totalidad de los \$EUA 27 millones restantes antes de finalizar el año. Sin embargo, se habían recibido muy pocas cuotas correspondientes a 1997, estando el ritmo de la cobranza al muy bajo nivel de 1,2% hasta la fecha.

8. Informó que dos nuevas Partes no pertenecientes al grupo de países del Artículo 5 habían ratificado las Enmiendas de Londres y que, por consiguiente, se habían agregado a la lista de países contribuyentes. Se trataba de la República Checa, cuya ratificación se hizo efectiva el 19 de marzo de 1997 y de Ucrania, efectiva el 8 de mayo de 1997.

9. Respecto a la situación del Fondo, el Comité Ejecutivo disponía en la actualidad para nuevas asignaciones de una suma aproximada de \$EUA 62.2 millones, pero habiendo otros países que habían indicado su intención de abonar sus cuotas, esta cifra aumentaría probablemente en breve plazo a un valor de \$EUA 80 millones.

10. Puesto que no se disponía todavía de las cuentas certificadas del PNUMA para 1996, incluidas las del Fondo Multilateral, el Tesorero informó que se notificarían oficialmente las cuentas del Fondo a la próxima Reunión del Comité Ejecutivo.

11. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la situación del Fondo y de las contribuciones para el período de 1991-1997 al 30 de mayo de 1997 (véase el Anexo I del presente informe);

b) Tomar nota de que al 30 de mayo de 1997 los recursos disponibles del Fondo eran de \$EUA 62 243 959;

c) Tomar nota del informe del Tesorero;

(Decisión 22/1)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: COSTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN (INFORME SOBRE LA SITUACIÓN)

12. El Director presentó el informe de situación sobre los costos administrativos de los Organismos de ejecución (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/4) e informó a la Reunión de que, atendiendo a la Decisión 21/2, un grupo de expertos de la Secretaría había efectuado la selección de un consultor. Como el total de los gastos era de \$EUA 87 700, no era necesario que el Comité de Contratos del PNUMA autorizara esta contratación. Se esperaba que el consultor completaría su informe a finales de 1997 para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo.

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS

13. El representante de Australia, a título de Presidente del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (compuesto por los representantes de Antigua y Barbuda, Australia, Bélgica, Costa Rica, Reino Unido y Zimbabwe) presentó el informe del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5), en el que figuraban las recomendaciones del Subcomité sobre varios asuntos.

14. El Comité Ejecutivo tomó nota de la decisión del Subcomité de examinar nuevamente sus atribuciones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/36, Anexo VII) en su próxima reunión.

a) **Evaluación de los planes administrativos de los Organismos de ejecución correspondientes a 1996**

15. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Subcomité no había podido debatir este asunto por falta de tiempo.

b) **Planes administrativos revisados de los Organismos de ejecución correspondientes a 1997**

16. Una vez consideradas las recomendaciones del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/22/5, párr.21-29) sobre los asuntos suscitados por los planes administrativos revisados para 1997 del PNUD (UNEP/OzL.Pro/22/8), del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/9), de la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/10), y del Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/11), el Comité Ejecutivo adoptó las medidas indicadas en los párrafos 17 a 25:

Situaciones en las que había habido un bajo nivel de desembolso en algunos países

17. Tomando nota de que era motivo de inquietud el bajo nivel de desembolsos en algunos países, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar en cuenta estas inquietudes al considerar la preparación y aprobación de proyectos futuros para estos países;

b) Pedir al Subcomité de examen de proyectos que actuara de la misma manera.

(Decisión 22/2)

Compromiso en cuanto a los blancos requeridos para la aprobación de directrices en materia de política

18. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Instar a los Organismos de ejecución a que prepararan carpetas de proyectos para casos imprevistos que podrían sustituir a los proyectos en espera de que se adoptaran directrices de política si las directrices necesarias no hubieran sido adoptadas a finales de 1997;

b) Considerar con la mayor rapidez posible el asunto de directrices en materia de política.

(Decisión 22/3)

Algunos países de poco consumo de SAO no habían recibido hasta la fecha ninguna financiación

19. Tomando nota de la profunda inquietud manifestada por el Subcomité respecto al hecho de que varios países de poco consumo de SAO (LVC) no habían recibido ninguna financiación del Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo decidió pedir a los Organismos de ejecución que concedieran prioridad a estos países en el futuro, si se disponía de fondos, durante 1997.

(Decisión 22/4)

Gravámenes, impuestos y derechos sobre el equipo financiado por el Fondo Multilateral

20. Dado que había habido instancias en que gobiernos de países del Artículo 5 habían impuesto gravámenes y derechos al equipo financiado por el Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo, reiterando su decisión de la vigésima Reunión de que el Fondo Multilateral no financiaría tales impuestos o derechos, decidió:

a) Instar a las Partes del Artículo 5 a que eximieran de impuestos o derechos a cualquier pieza de equipo adquirida en virtud del Fondo Multilateral;

b) Instar a los Organismos de ejecución y a la Secretaría a continuar con sus esfuerzos para resolver el problema de los gravámenes, impuestos y derechos sobre el equipo financiado por el Fondo Multilateral y a colaborar con los países pertinentes para resolver los problemas pendientes, incluido, de ser apropiado, un intercambio de correspondencia.

(Decisión 22/5)

Formato para la preparación de los planes administrativos

21. Observando que varios Organismos de ejecución no habían seguido el formato establecido para la preparación de los planes administrativos, el Comité Ejecutivo decidió que los planes administrativos del futuro no serían aprobados si no se presentaban en el formato prescrito.

(Decisión 22/6)

Prioridades sectoriales

22. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota de que el Subcomité había debatido la propuesta de la ONUDI de que el establecimiento de prioridades sectoriales ayudaría en las operaciones de los Organismos de ejecución, pero que había llegado a ningún acuerdo, habiéndose manifestado preocupación en seguir tal camino, por el hecho de que las prioridades tienden a ser diferentes en cada país.

(Decisión 22/7)

Proyectos relacionados con el bromuro de metilo

23. Observando que en el plan administrativo para 1997 figuraba la suma de \$EUA 10 millones para proyectos de demostración de bromuro de metilo, para los tres próximos años, de los cuales se preveían \$EUA 3 millones para 1997, \$EUA 4 millones para 1998 y \$EUA 3 millones para 1999, pero que existía la posibilidad de que se sobrepasara la asignación correspondiente a 1997, el Comité Ejecutivo decidió que, de ser necesario, podría sobrepasarse la suma indicada de \$EUA 3 millones para 1997. Cualquier ajuste de las asignaciones habría de ser aprobado por el Comité Ejecutivo.

(Decisión 22/8)

Otros asuntos en materia de política

24. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los siguientes asuntos en materia de política que el Subcomité había sometido a su consideración:

- a) El requisito de equilibrar necesidades que están en competencia con otras:
 - i) La ayuda a los países para que puedan cumplir con los objetivos de la congelación en 1999;
 - ii) Un enfoque más agresivo para las necesidades de las empresas de tamaño pequeño y medio (EPM); y
 - iii) La necesidad de completar los programas sectoriales/subsectoriales de eliminación a fin de mantener un impulso satisfactorio;

b) El enfoque general y un plan integrado de eliminación para la ejecución de los programas de país en los países de poco volumen de consumo de SAO;

- c) Directrices en materia de supervisión y evaluación para los proyectos de fortalecimiento institucional;
- d) Modelos de formularios simplificados para los programas de país en los países de muy poco consumo de SAO;
- e) Umbrales de relación de costo-eficacia para proyectos de inversión de pequeña escala;
- f) Terminación de la base de datos de costos estimados de partidas importantes de equipo;
- g) Directrices para el sector de producción;
- h) Directrices para proyectos de cambio de equipo en el subsector de la refrigeración comercial;
- i) Costos adicionales de explotación para proyectos de compresores.

(Decisión 22/9)

25. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la declaración del Director de que podría atenderse a algunos de estos asuntos con relativa rapidez, mientras que otros requerirían más tiempo;
- b) Tomar nota de las solicitudes presentadas por un miembro de celebrar una reunión del Comité Ejecutivo con ocasión de la Reunión de las Partes en septiembre de 1997 para debatir acerca de estos asuntos, así como de la solicitud presentada por otro miembro de celebrar una reunión del subgrupo del sector de producción entre septiembre y noviembre de 1997 para preparar las directrices en el sector de producción que podrían ser adoptadas por una reunión del Comité Ejecutivo que se celebraría a finales de noviembre/principios de diciembre.

(Decisión 22/10)

c) Plan administrativo trienal del Fondo Multilateral

26. Después de considerar las recomendaciones del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párr. 30) sobre el plan administrativo trienal (1997-1999) del Fondo Multilateral (Revisado) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/12), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Respaldo los blancos de fecha para aprobaciones y gastos en relación con las SAO por el trienio, tomando nota de que las cifras para 1998 y 1999 eran meramente indicativas y de que serían revisadas por la próxima reunión del Comité Ejecutivo y teniendo en cuenta los siguientes elementos:
 - i) En 1997 y en la primera mitad de 1998, el Fondo Multilateral daría prioridad a la aprobación de proyectos con el valor máximo de eliminación de PAO y con la mínima duración en la ejecución, en países que no habían satisfecho todavía sus obligaciones en cuanto a congelación de la producción. Esto facilitaría la

ejecución de estos proyectos para antes del 1 de julio de 1999 a fin de que se cortara el crecimiento del consumo de SAO en estos países;

- ii) El Fondo continuaría proporcionando financiación para todos los sectores de consumo de SAO a fin de que todos los países del Artículo 5 pudieran mantener el impulso de eliminación, según las estrategias que figuran en sus programas de país;
- iii) El sector de halones continuaría recibiendo la máxima prioridad debido al valor elevado de PAO y a la relación de costo-eficacia de los proyectos de eliminación de halones. En este campo se incluiría la consideración del primer programa de eliminación sectorial de un país del Artículo 5 en el sector de halones;
- iv) El Fondo continuaría con la práctica de establecer una asignación especial para los países LVC. Debería alentarse a los Organismos de ejecución a que destinaran fondos en ayuda de esos países;
- v) Durante este trienio se consideraría la financiación de proyectos de cierre completo y gradual en el sector de la producción. Considerando que estarían preparadas en 1997 las directrices para el cierre de instalaciones de producción de SAO, y que en el mismo año ya estaría en marcha la formulación de proyectos, las asignaciones para el sector de la producción se efectuarían en 1998 y en 1999;
- vi) En los presupuestos del futuro los fondos para preparación de proyectos de inversión deberían incluirse en la partida de asignaciones para proyectos de inversión y no en la partida para proyectos ajenos a la inversión.

b) Pedir a la Secretaría que hacia mediados del año enviara cartas a todos los países implicados en actividades bilaterales, preguntándoles si tenían la intención de utilizar la totalidad de la suma que se les había asignado para actividades bilaterales. Si no tuvieran esta intención, podrían reasignarse estos fondos.

c) Insertar una nueva hilera en la Tabla 3 del plan administrativo trienal del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/12) después de la hilera de inversión, que tendría el título de "Fondos reservados a la preparación de proyectos de inversión".

d) Tomar nota del aumento posible de importancia de los proyectos ajenos a la inversión.
(Decisión 22/11)

d) **Informe resumido sobre la situación relativa a la eliminación gradual de SAO en los países del Artículo 5**

27. El Comité Ejecutivo, habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párr. 11-13) relativas al informe de situación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/13), decidió:

- a) Que el informe debería ser actualizado anualmente;
- b) Que para mejorar la utilidad del documento, en los nuevos informes de situación debería incluirse información sobre la producción y consumo de CFC, los datos de nivel de congelación de CFC en base al punto de partida de 1995-1997, y la información sobre producción y consumo de halones, así como la información general sobre el crecimiento global económico;
- c) Que debería instarse firmemente a las Partes del Artículo 5 a que proporcionen su propia evaluación en cuanto a sus posibilidades para satisfacer la fecha de congelación de 1999. La Secretaría, en colaboración con los Organismos de ejecución, debería preparar y distribuir un cuestionario requiriendo tal evaluación de las Partes del Artículo 5;
- d) Pedir a los Organismos de ejecución que se concentren cada vez más en atender a todas aquellas Partes que todavía no habían recibido asistencia del Fondo Multilateral, todos los cuales eran países de poco consumo de SAO (LVC).

(Decisión 22/12)

e) El ciclo de la planificación administrativa y la presentación de los programas de trabajo

Eliminación de la correspondencia entre el término del mandato del Comité Ejecutivo y la fecha de la Reunión de las Partes

28. El Comité Ejecutivo, tomando nota de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párrafo 15) de que empezando con el año en curso, el término del mandato del Comité Ejecutivo debería ser un año civil, con lo que se suprimía la vinculación directa con la fecha de la Reunión de las Partes en la que se decidían los nuevos miembros del Comité Ejecutivo, decidió que el Director se comunicara con la Secretaría del Ozono para transmitir la recomendación a la Reunión de las Partes.

(Decisión 22/13)

Períodos y programa de trabajo de las reuniones del Comité Ejecutivo

29. Tomando nota de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párrafos 16-17), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Recomendar a la Reunión de las Partes que el Comité Ejecutivo debería tener tres reuniones al año. Sin embargo, el Comité debería conservar la flexibilidad de aprovecharse de la oportunidad que proporcionan otras reuniones del Protocolo de Montreal para convocar otras reuniones cuando esto fuera de desear por circunstancias especiales;

b) Adoptar el calendario de fechas de reuniones y el programa de trabajo adjuntos como Anexo II del presente informe.

(Decisión 22/14)

30. Tomando nota de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párrafo 18), el Comité Ejecutivo decidió además que el nuevo calendario de reuniones debería entrar en vigor tan

pronto como sea posible y, por consiguiente, que su vigésima tercera Reunión se celebraría a finales de noviembre o principios de diciembre de 1997 de conformidad con el nuevo calendario de fechas. (Decisión 22/15)

Informes anuales sobre la marcha de las actividades

31. Tomando nota de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párrafo 19-20), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Pedir a los Organismos de ejecución que presentaran un solo informe anual sobre la marcha de sus actividades de conformidad con el calendario revisado de reuniones y con el programa de trabajo;

b) Que los Organismos de ejecución podrían presentar actualizaciones de sus informes si estas actualizaciones se referían a asuntos importantes suscitados durante el debate de los propios informes sobre la marcha de las actividades;

c) Que los informes anuales sobre la marcha de las actividades deberían presentarse antes del 1 de mayo de cada año o por lo menos ocho semanas antes de la subsiguiente reunión del Comité Ejecutivo, de ambas fechas la más temprana.

(Decisión 22/16)

Duración de las reuniones del Subcomité

32. El Comité Ejecutivo tomó nota de la solicitud del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párr.40) de que en el futuro se le concediera que sus reuniones fueran de más duración puesto que no había tenido tiempo suficiente para prestar atención a todas las cuestiones de su orden del día y decidió pedir a la Secretaría, y al Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo, que tuvieran este aspecto en cuenta en la medida de lo posible al planificar la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 22/17)

f) Índices para la evaluación del desempeño de los Organismos de ejecución

33. Después de estudiar las recomendaciones del Subcomité sobre criterios normalizados para la supervisión y evaluación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párr. 31), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Que en los indicadores para proyectos ajenos a la inversión deberían incluirse aquellos que se concentraban más en los resultados, mientras que en los proyectos de inversión, los indicadores deberían establecerse en términos absolutos y relativos;

b) Aprobar los indicadores del documento, a título provisional para ser utilizados en 1997, observando que había la posibilidad de mejorar los indicadores y que se presentaría una oportunidad de estudiar más a fondo el asunto en una fecha ulterior;

c) Tomar nota de las inquietudes manifestadas en cuanto a la necesidad de evaluar la actuación de todos los que intervenían, incluida la Secretaría, en el proceso de aprobación y ejecución de proyectos.

(Decisión 22/18)

g) Proyecto de programa de trabajo para la supervisión y evaluación

34. Después de estudiar el programa de trabajo y el plan de trabajo propuestos para la supervisión y evaluación del Fondo Multilateral durante el período de doce meses entre 1997 y 1998 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/SC-MEF/2, Corr.1 y Add.1) y de tomar nota de las recomendaciones del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/22/5, párr. 33-38), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Adoptar los compromisos 1, 2, 4 y 5 por cumplir según lo indicado en el Anexo III del presente informe, señalando que uno de los hitos de la supervisión en el compromiso 5 por cumplir debería ser la fecha de desmantelamiento o de destrucción del equipo;
- b) Adoptar los compromisos 1-4 por cumplir según lo indicado en el Anexo III del presente informe;
- c) Pedir a la Secretaría que asuma los compromisos por cumplir en el mismo orden presentado, salvo el cambio de orden de los compromisos 2 y 3;
- d) Pedir a la Secretaría que presentara a la próxima reunión del Subcomité el resultado 1 para que examinara las cuestiones de evaluación que habrían de aplicarse en evaluaciones subsiguientes, teniendo en cuenta los requisitos de la Medida 1 en virtud de la Decisión VII/22 de la Séptima Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro.7/12 Anexo V);
- e) Que el resultado 4 debería concentrarse en un número limitado de actividades concretas, es decir actividades de capacitación y de fortalecimiento institucional;
- f) Que en las evaluaciones debería incluirse la cuestión de los desembolsos y también la función de los diversos órganos que intervenían en el sistema de supervisión;
- g) Que en las evaluaciones, que formaban parte de todo el proceso vigente de supervisión y de evaluación, debería examinarse la intervención de todos los interesados en colaborar hacia los objetivos del Fondo;
- h) Que el fortalecimiento modesto de la Secretaría aprobado por el Comité Ejecutivo mediante su Decisión 21/36 debería bastar para que la Secretaría pudiera desempeñar de forma continua su función de supervisión y de evaluación, mediante el desarrollo de un sistema y de una base de datos para supervisión y evaluación, mediante la coordinación, supervisión y realización de estudios y de asignaciones de supervisión y de evaluación y mediante el establecimiento de un puesto en la Secretaría para supervisión y evaluación y que la persona designada para este puesto dependería directamente del Subcomité y/o del Comité Ejecutivo y sería responsable de la coordinación y de todas las actividades de supervisión y evaluación;

- i) Aprobar un presupuesto de 12 meses-hombre para estas tareas.

(Decisión 22/19)

35. Respecto a los presupuestos propuestos que figuraban en los apéndices 1-4 del plan de trabajo para supervisión y evaluación, el Comité Ejecutivo tomó nota de las inquietudes manifestadas en el Subcomité por los Organismos de ejecución, con excepción del Banco Mundial, de que no estarían en disposición de cubrir los costos de consultores externos para la evaluación con el 13% de los gastos de apoyo y tomó nota también del firme desacuerdo del Subcomité que consideraba que el costo de la participación de los organismos en el ejercicio de evaluación debería cubrirse mediante los gastos de apoyo. El Comité Ejecutivo señaló también que la evaluación por fases recomendada requeriría más tiempo que el de un año previsto.

36. Tomando nota de la recomendación del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5, párr.39), el Comité Ejecutivo decidió que deberían ajustarse los presupuestos propuestos para tener en cuenta las modificaciones en la plantilla de personal de la Secretaría.

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

37. El representante de Suiza, Presidente del Subcomité de examen de proyectos (compuesto por los Estados Unidos, India, Perú, Reino Unido, Senegal y Suiza) presentó el informe del Subcomité (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15), en el que figuraban las recomendaciones del Subcomité sobre varias cuestiones, así como una lista de nuevos proyectos y actividades cuya aprobación se recomendaba.

Cumplimiento de la congelación de 1999

38. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas al cumplimiento de la congelación de 1999 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párrafo 13), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Reafirmar la importancia de las Decisiones 19/4 y 20/3, incluyendo en los documentos de proyectos una breve descripción sobre la manera en que el proyecto contribuiría a ayudar al país a lograr la congelación de 1999;

b) Recomendar que el requisito de estas decisiones podría ponerse en efecto, mediante la inclusión de los antecedentes del sector en la descripción del proyecto que se distribuye a los miembros del Comité Ejecutivo;

(Decisión 22/21)

Equipo básico

39. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas al equipo básico (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párrafo 18), el Comité Ejecutivo decidió pedir a los representantes de la Secretaría y de los Organismos de ejecución que constituyeran un grupo para examinar y debatir el asunto y encontrar propuestas concretas que habrían de considerarse en la siguiente reunión del Subcomité de examen de proyectos.

(Decisión 22/22)

Proyectos de reciclaje en países productores de CFC

40. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas a proyectos de reciclaje en países productores de CFC (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párrafos 21 a 22), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota de la posible utilidad de proyectos de demostración para la recuperación y reciclaje de refrigerantes en otros países productores de SAO;

b) Tomar nota de que si bien en muchos casos pudiera haber beneficios financieros en proyectos de reciclaje, podría haber casos en los que los costos de explotación de los proyectos de recuperación y regeneración de refrigerantes podrían exceder de sus beneficios;

c) Tomar nota de que las medidas necesarias en apoyo de proyectos de recuperación y reciclaje deberían adaptarse a las circunstancias locales y que podrían implicar, por ejemplo, incentivos que influyan en el nivel de explotación o medidas normativas.

(Decisión 22/23)

41. Sobre la cuestión general de los proyectos de recuperación y reciclaje de refrigerantes, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Que los proyectos futuros de recuperación y reciclaje de refrigerantes deberían prepararse en el contexto del plan o de la estrategia de la gestión de refrigerantes del país de que se trate;

b) Instar a los Organismos de ejecución a que colaboraran con los países interesados para asegurarse de que existían los prerequisites de éxito antes de que se llevaran a la práctica proyectos de recuperación y de reciclaje de refrigerantes;

c) Pedir a los Organismos de ejecución que pusieran a disposición de los consultores responsables de ejecutar la actividad propuesta de supervisión y evaluación en virtud del Fondo Multilateral información respecto, entre otras cosas, a la amplitud con la que los proyectos de recuperación y de reciclaje de refrigerantes habían tenido éxito en cuanto a la reducción del consumo de SAO y en respecto a las lecciones aprendidas al ponerlos en práctica, teniendo en cuenta que la mayoría del consumo era el resultado de procedimientos de servicio deficientes;

d) Pedir al PNUD que pusiera a disposición del Comité Ejecutivo, una vez completadas, algunas de las evaluaciones que estaba realizando la Dirección de las Naciones Unidas para servicios

de proyectos (UNOPS) en cuanto a proyectos en marcha de recuperación y reciclaje de refrigerantes. También debería pedirse a otros Organismos de ejecución que hubieran completado proyectos de reciclaje que presentaran información sobre los resultados de estos proyectos;

e) Tomar nota de la opinión de que era necesario tener en cuenta los costos implicados en la realización de las medidas de apoyo necesarias para los proyectos de recuperación y reciclaje de refrigerantes, tales como capacitación, colaboración con los comerciantes y esfuerzos para reducir las emisiones de CFC resultantes de las fugas;

f) Instar a los Organismos de ejecución a aprovechar la oportunidad de la próxima Decimoquinta Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes del Protocolo de Montreal, para comunicarse con todas las Partes que todavía no habían recibido ninguna asistencia del fondo y que pudieran estar en peligro de no satisfacer la fecha de congelación y preparar solicitudes apropiadas de asistencia;

g) Pedir a la Secretaría, a los Organismos de ejecución, a las Partes interesadas en actividades de cooperación bilateral y a otros miembros interesados del Comité Ejecutivo a que se reunieran antes de la celebración de la próxima reunión del Comité para elaborar un proyecto de directrices en cuanto a proyectos de planes de gestión de refrigerantes que habría de ser considerado por el Subcomité de examen de proyectos y por el Comité Ejecutivo en su Vigésimotercera reunión.

(Decisión 22/24)

Preparación de planes de gestión de refrigerantes (RMP)

42. Habiendo considerado el documento de trabajo PR-SC/CRP.3.1, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Pedir al PNUMA, en consulta con la Secretaría, a los Organismos de ejecución y a los miembros el Comité Ejecutivo que examinen las directrices propuestas respecto a los planes de gestión de refrigerantes y presenten a la reunión de septiembre de 1997 del Subcomité de examen de proyectos una propuesta revisada, respecto a la cual los miembros del Comité Ejecutivo habrían de presentar sus comentarios a finales de junio de 1997, a más tardar;

b) Autorizar a los países de bajo consumo de SAO (LVC) que tengan programas de país aprobados y que actualmente necesiten tomar medidas a corto plazo en esta esfera para satisfacer la fecha de congelación, a que presenten planes de gestión de refrigerantes basados en el proyecto de directrices recomendado por el Subcomité de examen de proyectos (con datos provenientes de las consultas mencionadas en el inciso a)) junto con cualquier proyecto asociado, a la próxima reunión del Comité Ejecutivo y aprobar a este respecto las sumas de \$EUA 140,000 para el PNUD y de \$EUA 60,000 para la ONUDI con este fin;

c) Instar a los Organismos de ejecución a que no consideraran este debate como una oportunidad para preparar programas de reciclaje, sino más bien, como una oportunidad de ayudar a los países a reflexionar en las medidas que necesitarían adoptar para facilitar el cumplimiento con el Protocolo. A este respecto, no deberían proponerse proyectos de reciclaje a no ser que ya estuvieran establecidos incentivos o medidas de reglamentación antes de la ejecución propuesta de cualquiera de los proyectos propuestos de reciclaje para asegurar que tales proyectos fueran sostenibles;

d) Pedir al PNUMA que ajuste los programas de país actualmente en preparación para que se incluyan en los mismos los requisitos del proyecto de directrices para planes de gestión de refrigerantes según lo recomendado por el Subcomité de examen de proyectos y a que concluyan con urgencia tal tarea;

e) En los casos en que todavía no se hubieran iniciado programas de país para Partes que fueran de poco o de muy poco volumen de consumo de SAO, pedir al PNUMA que se pongan en comunicación con estos países para elaborar documentos combinados de plan de gestión de refrigerantes/programa de país basados en el proyecto de directrices, autorizar el empleo de \$EUA 200 000 para esta tarea inicial del PNUMA y pedir al PNUMA que informe acerca de la situación de actividades afines a la vigesimatercera reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 22/25)

Precio de las sustancias químicas

43. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas al precio de las sustancias químicas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párrafo 24), el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría y a los Organismos de ejecución que mantuvieran conversaciones y examinaran el proceso de fijar los precios de las SAO y de otras sustancias químicas con el fin de calcular los costos adicionales de explotación, teniendo plenamente en cuenta la decisión anterior del Comité Ejecutivo de limitar las variaciones de precio al 20% del precio regional fronterizo y que prepararan para la vigesimotercera reunión del Comité Ejecutivo una nota de estudio presentando las líneas generales del proceso que se proponían seguir.

(Decisión 22/26)

Costos de explotación adicionales para compresores

44. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos relativas a costos de explotación adicionales para compresores (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párrafos 25 y 26), el Comité Ejecutivo decidió que:

a) En los países que no cuentan con fabricantes de compresores o que han decidido no procurar financiación para la conversión de las fábricas de compresores, los costos de explotación adicionales para los compresores cargados sin CFC continuarían siendo admisibles a la compensación a menos que dichos compresores se adquirieran de empresas que están recibiendo pago del Fondo para la conversión;

b) En los países que solicitaban que se financiara la conversión en fabricantes de compresores, indicar que para que los costos adicionales de explotación fueran admisibles, debían primero presentar información sobre su producción de compresores en 1995 y de productos derivados a nivel de usuarios. Si los datos indicasen que la producción de compresores era igual o mayor a la de los fabricantes de equipo derivado, no se proporcionarían fondos para los costos de explotación adicionales correspondientes a los compresores;

c) En los países que solicitaban que se financiara la conversión en fabricantes de compresores que producían menos que el número de unidades producidas por los usuarios de equipo

derivado, los costos operacionales adicionales admisibles correspondientes a los compresores a nivel de usuarios de equipo derivado se reducirán de conformidad con el ejemplo siguiente: si un país produjera 100 refrigeradores pero solicitaba compensación para la producción de 90 compresores, los costos adicionales admisibles para los usuarios de equipo derivado serían de un 10% del nivel admisible de otra manera para financiación de modo distributivo;

d) Si un país ha recibido compensación para la conversión de alguno de sus fabricantes de compresores pero el resto de sus empresas preferiría en cambio recibir compensación para los usuarios de equipo derivado, dicha compensación por el costo de los compresores cargados sería admisible para los usuarios de equipo derivado, pero el nivel de compensación tendría que ajustarse utilizando, a opción del país, el ejemplo propuesto anteriormente o de una manera (a ser propuesta por la Secretaría y los Organismos de ejecución para su consideración por el Comité Ejecutivo) que compensase los fondos utilizados en los proyectos de conversión anteriores de un modo distributivo;

- e) Se adoptaron las directrices precedentes teniendo en cuenta lo siguiente:
- i) En lo sucesivo no se considerarán los costos de explotación adicionales para los fabricantes de compresores;
 - ii) Las directrices se aplicarán independientemente a los proyectos de refrigeración doméstica y comercial;
 - iii) Podrá ser necesaria una labor adicional para definir de modo preciso la refrigeración doméstica y la comercial;
 - iv) Los organismos y la Secretaría tienen que convenir en una metodología específica para determinar qué costo adicional se empleará para definir los costos admisibles;
 - v) Es necesaria una labor adicional en lo que respecta a fabricantes de compresores y refrigeradores combinados;
 - vi) Al considerar la disponibilidad de producción de compresores domésticos dentro de los países del Artículo 5, un factor que se presta a ser considerado por la Secretaría y los Organismos de ejecución podría ser la fuente de suministros de los usuarios de equipo derivado en la línea básica de partida;
 - vii) Dada la aparente ambigüedad que existía antes de esta reunión en lo relativo a la admisibilidad de los costos de explotación adicionales para los compresores de los refrigeradores domésticos, los proyectos presentados a la Vigésima y a la Vigésimoprimera reunión se aprobarán con los costos de explotación convenidos por los Organismos de ejecución y la Secretaría;
 - viii) Se dará el visto bueno a los proyectos de compresores para refrigeración doméstica presentados por primera vez a esta reunión, una reunión después de

haberse planteado originalmente la cuestión, en armonía con las directrices anteriores;

- ix) En los proyectos sometidos a la presente reunión en el sector de la refrigeración comercial (cuando la cuestión se planteó por primera vez), se adoptarán decisiones que estén en armonía con la manera en que se aprobaron proyectos previos;
- x) Después de la presente reunión, todos los proyectos de compresores serán considerados de conformidad con las directrices anteriores.

(Decisión 22/27)

b) Cooperación bilateral

45. Habiendo considerado las propuestas de proyectos de cooperación bilateral, junto con los comentarios y recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 7 f)) y de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/17), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar las solicitudes del Gobierno de Francia de acreditar con respecto a su contribución correspondiente a 1997 la suma de \$EUA 192 423 y del Gobierno de Canadá de acreditar con respecto a su contribución correspondiente a 1997 la suma de \$EUA 145 000 y de \$EUA 495 285 para los proyectos indicados en el Anexo IV del presente informe;

b) Tomar nota de que, con referencia al proyecto bilateral relativo a disolventes de Francia y Malasia, el Subcomité de examen de proyectos recomendó la aprobación de este proyecto en la inteligencia de que eliminaría el uso residual de SAO en las empresas cubiertas por el proyecto.

(Decisión 22/28)

c) Enmiendas de los programas de trabajo

46. Habiendo examinado las enmiendas de los programas de trabajo presentadas por el PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/18), el PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/19), ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/20) y el Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/21) y las recomendaciones pertinentes del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párrafos 8 y 39 a 48), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar las solicitudes para preparación de proyectos, en la inteligencia de que los Organismos de ejecución tendrían suficientes fondos remanentes para cumplir con las solicitudes futuras de preparación de proyectos de cualquiera de los cuarenta y tantos países que todavía no se habían beneficiado del Fondo Multilateral.

(Decisión 22/28)

b) Aprobar las enmiendas de los programas de trabajo enumeradas en el Anexo V del presente informe, por las sumas indicadas y a reserva de las condiciones estipuladas.

(Decisión 22/29)

- **Decisiones relativas a determinadas enmiendas de los programas de trabajo**

China: Preparación de proyectos en los sectores espumas, refrigeración y disolventes (PNUD)

47. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr.41), el Comité Ejecutivo decidió que si bien tomó nota de que la suma de \$EUA 40 000 de la solicitud relativa a preparación de proyectos de China estaba destinada a la preparación de proyectos en el sector disolventes y de que el Comité Ejecutivo había aprobado en su Vigésimoprimer reunión un plan de financiación sectorial para el sector disolventes de China, decidió aprobar la enmienda del programa de trabajo presentada, en la inteligencia de que el PNUD haría un examen preliminar de todas las propuestas de proyectos en el sector de solventes de China para asegurarse de que se trataba de proyectos con buena relación de costo a eficacia para la eliminación de los CFC.

(Decisión 22/30)

China: Preparación de proyectos de inversión en el sector producción para presentación en 1998 (Banco Mundial)

48. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr.46), el Comité Ejecutivo decidió que la condición impuesta al proyecto anterior se enmendase a fin de permitir la liberación de los fondos para que el Banco Mundial pudiera iniciar las actividades preparatorias, en la inteligencia de que no se presentaría ninguna propuesta de proyecto realmente para el examen de proyectos antes de que se presentaran las directrices en cuestión.

(Decisión 22/31)

China: Estrategia en el sector refrigeración (ONUDI)

49. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr.48), el Comité Ejecutivo decidió recomendó que la enmienda del programa de trabajo precedente se retirase dado que era prematuro recomendar la implantación de este proyecto en la etapa actual.

(Decisión 22/32)

Chipre: Fortalecimiento institucional (PNUMA)

50. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr.45), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Referirse a la Decisión VI/5, párrafo e), de la Sexta Reunión de las Partes, en virtud de la cual, entre otras cosas, se instaba a los países inicialmente clasificados como no pertenecientes al grupo del Artículo 5 pero reclasificados posteriormente como pertenecientes al grupo que operaba al amparo de dicho Artículo, que no solicitasen asistencia financiera del Fondo Multilateral;

b) Señalar que Chipre había sido reclasificado como Parte que operaba al amparo del Artículo 5 en 1994;

c) También señalar que Chipre tenía un nivel relativamente elevado de producto interno bruto per capita y que el Comité Ejecutivo estaba esforzándose en canalizar fondos a los países que tenían mayor necesidad de asistencia para cumplir con los requisitos del Protocolo;

d) Instar a Chipre, en armonía con la Decisión VI/5, párrafo (e) de la Sexta Reunión de la Partes en el Protocolo de Montreal, a que no requiriera el apoyo del Fondo Multilateral.

(Decisión 22/33)

México: Proyecto de asistencia técnica: Estudio de mercado sobre la utilización de SAO en las EPM y soluciones para la eliminación de las SAO

51. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr. 43), el Comité Ejecutivo **decidió**:

a) Convenir en que este proyecto entrañaría únicamente un estudio de mercado relativo al empleo de las SAO en las EPM, a un costo de \$EUA 60 000;

b) Que los resultados del estudio proporcionarían información para una futura actualización del programa de país cuyo costo se establecería separadamente;

c) Aprobar la actividad en la inteligencia de que, si bien era imposible identificar todas las EPM utilizadoras de SAO, el PNUD y el Gobierno de México se esforzarían en identificar el máximo número posible de esos utilizadores y que no se presentaría al Comité Ejecutivo ninguna solicitud de financiación de otros estudios sobre el empleo de SAO en las EPM en el país.

(Decisión 22/34)

Uruguay: Proyecto de asistencia técnica (Banco Mundial)

52. El Comité Ejecutivo, habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párrafo 7 e)), convino, al aprobar el proyecto, en que la investigación del mercado realizada en virtud del proyecto debería dirigirse a identificar el máximo número posible de consumidores de SAO.

(Decisión 22/35)

d) Proyectos de inversión

- Propuestas de proyectos y asignación de recursos

53. El Comité Ejecutivo, habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párrafos 7, 27 a 38 y 51 a 54), **decidió** aprobar las propuestas de proyectos enumeradas en el Anexo VI del presente informe, por las sumas indicadas y a reserva de las condiciones estipuladas.

(Decisión 22/36)

54. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr.9), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Instar a la Secretaría y a los Organismos de ejecución a llevar a término sus debates sobre las directrices para proyectos de dióxido de carbono líquido y a que presentaran recomendaciones sobre el tema a la vigesimotercera Reunión del Comité Ejecutivo.

b) Que los proyectos de dióxido de carbono líquido podrían ser sometidos a la consideración de la Vigésimo tercera Reunión del Comité Ejecutivo y que su financiación pudiera ser aprobada en base a las directrices convenidas en dicha reunión, en la inteligencia de que si no se aprobara ninguna directriz, se aplazaría la consideración de los proyectos hasta el momento en el que se tuvieran tales directrices.

(Decisión 22/37)

55. Además, el Comité Ejecutivo, habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr.10), decidió:

a) Aprobar los proyectos recomendados para aprobación en la inteligencia de que los Organismos de ejecución adoptarían enérgicas medidas para garantizar que el equipo a ser reemplazado por los proyectos había sido destruido o hecho inutilizable;

b) Que en las futuras presentaciones de proyectos, los Organismos de ejecución proporcionarían una lista del equipo reemplazado a ser destruido o dejar inutilizable;

c) Pedir a los Organismos de ejecución que proporcionen en sus informes de terminación de proyectos datos sobre las medidas tomadas para garantizar que determinado equipo o componente reemplazado había sido efectivamente destruido o inutilizado. Los informes deberían cubrir también el destino del equipo antiguo en los casos en que se hubieran aprobado fondos para reconversión y la empresa interesada hubiese subsiguientemente decidido reemplazar el equipo más bien que reconvertirlo. La Secretaría podría entonces transmitir esta información a una futura reunión del Comité Ejecutivo;

d) Aprobar los proyectos recomendados para la aprobación en la inteligencia de que los Organismos de ejecución se asegurarían que las medidas de seguridad pagadas se aplicaban;

e) Pedir a los Organismos de ejecución que en sus informes de terminación de proyectos explicaran de qué manera se aseguraban de que los fondos asignados a costos relativos a la seguridad se habían utilizado realmente para dicho fin.

(Decisión 22/38)

- **Decisiones relativas a determinados proyectos y actividades**

Brasil: Conversión a una tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Trambusti, Giroflex, Polipex, Metallurgica Barra, Tekcor, Isolenge, Cumulus, Facchini y Dalla Rosa E Cia

56. Al aprobar estos nueve proyectos, el Comité Ejecutivo, habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párrafo 7 a)),

decidió pedir a los Organismos de ejecución y a la Secretaría que proporcionasen información adicional sobre el estado de implantación de los proyectos en Brasil y sobre los problemas relacionados con el lento ritmo de ejecución de determinados proyectos;

(Decisión 22/39)

China: Eliminación de las SAO (CFC-113) empleadas en la línea de producción en la Shanghai Railway Communication Equipment Factory y en la Shanghai Computer Factory

57. Al aprobar estos dos proyectos y habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 7 b)), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de la preocupación manifestada en el Subcomité de que la relación de costo a eficacia, aunque no sobrepasaba los límites establecidos, era relativamente mediocre, dados los limitados recursos del Fondo Multilateral y los problemas que China podría enfrentar para cumplir con el congelamiento de 1999;

(Decisión 22/40)

China: Eliminación gradual de SAO en la planta de refrigeradores de Hualing, la planta de refrigeradores Meiling Co Ltd. de Hefei, la planta de refrigeradores del Grupo de artefactos eléctricos Zerowatt y la empresa Zel Tianjin Compressors Co. Ltd. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/28)

58. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 29), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los cuatro proyectos anteriores después de ser informado que el acuerdo al que se había llegado entre la Secretaría y la ONUDI había sido ratificado por el Gobierno de China.

(Decisión 22/41)

China: Conversión de compresores pequeños para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 a compresores a base de HCFC-22 en la fábrica de maquinaria de refrigeración de Subei, conversión de compresores pequeños para refrigeración de tipo abierto y semi-herméticos a base de CFC-12 por compresores a base de HCFC-22 en la fábrica de equipo de refrigeración de Zhenjiang (ZREF), conversión de la producción de compresores pequeños y medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en el grupo Chunhui Company de Zhejiang (ZCC), conversión de la producción de compresores pequeños para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en la fábrica de maquinaria de refrigeración de Ningbo, conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en New World Refrigeration Industrial Co.Ltd. en Wuhan, conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en Bingyang Refrigerating Machine Co. de Chongqing y conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 a compresores a base de HCFC-22 en la fábrica de maquinaria de refrigeración de Guangzhou (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/28)

59. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 30), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar la financiación de los siete proyectos presentados por el Banco Mundial, junto con los gastos de apoyo a los niveles indicados en el Anexo VI;

b) Que se aprobara la financiación en base al nivel recientemente estimado de costos adicionales admisibles como consecuencia de un análisis técnico que realizaron conjuntamente el Banco Mundial y la Secretaría del Fondo a reserva de un descuento ulterior del 12% para la mejora técnica, valor que también fue determinado en el análisis técnico;

c) No aplicar el 8% de descuento estimado como consecuencia del exceso de capacidad indicado por la Secretaría en las propuestas de proyectos.

(Decisión 22/42)

China: Conversión de las instalaciones de fabricación a partir del agente espumante CFC-11 al ciclohexano y del refrigerante CFC-12 al HFC-134a en Changfeng Baoan Industry Co.Ltd. de Gansu (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/28)

60. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 31), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior en el contexto de su Decisión 22/26 en materia de costos adicionales de explotación de compresores.

(Decisión 22/43)

China: Eliminación de CFC-11 y 12 en la fabricación de congeladoras domésticas en Jilin Jinuoer Electric Appliances Group Co. y en la planta de frigoríficos Laizhou del Grupo Hongxiang (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/28)

61. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 32), el Comité Ejecutivo decidió que no debería aprobarse la financiación de los dos proyectos anteriores en este momento habida cuenta de los varios problemas todavía pendientes y que deberían volver a presentarse en una fecha ulterior una vez resueltos dichos problemas.

(Decisión 22/44)

India: Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración doméstica en Videocon y en Maharaja (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/35)

62. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 33), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar los dos proyectos anteriores en el contexto de su Decisión 22/26, en materia de costos adicionales de explotación de compresores;

b) Que el organismo de ejecución podrá volver a presentar la solicitud de costos de explotación adicionales relacionados con los compresores sin CFC cuando se hayan satisfecho los requisitos de la política relativa a la compensación por los compresores de reemplazo.

(Decisión 22/45)

India: Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Hindustan Refrigeration Industries, en Standard Refrigeration Appliances, en Refrigerators and Home Appliances, en Polar Enterprises, en Refrigeration Components and Accessories y en Sheetal Engineering Works P.Ltd. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/35)

63. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 34), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los seis proyectos anteriores en el contexto de su Decisión 22/26, en materia de costos adicionales de explotación de compresores.

(Decisión 22/46)

Proyectos de aerosoles de la India presentados a la Decimoséptima reunión del Comité Ejecutivo

64. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párrafos 51 a 54), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Recordar que, en la Decimoséptima reunión del Comité Ejecutivo, el Gobierno de la India no estaba en posición de aceptar las condiciones asociadas con la aprobación de los proyectos de aerosoles sometidos a dicha reunión;

b) Aprobar los proyectos a que se refería la Decisión 17/38 del Comité Ejecutivo, basándose en las nuevas medidas de políticas de la India y en la declaración de su representante de que consideraba que la India podría satisfacer la condición de que el nivel de consumo de CFC en el sector aerosoles quedaría limitado al nivel restante después de hechas las reducciones en los proyectos;

c) Que, entre esos proyectos, los que tuvieran un costo superior a \$EUA 100 000 (excluidos los gastos de apoyo de los organismos) se ejecutasen en cooperación con el Banco Mundial y los que fueran de costo inferior a \$EUA 100 000 (excluidos los costos de apoyo de los organismos) se ejecutasen en cooperación con el PNUD;

d) Que se devolviera al Fondo la suma de \$EUA 20,000 anteriormente aprobada para fines de actividades de preparación de proyectos a cargo de la ONUDI en el sector de aerosoles de la India.

(Decisión 22/47)

Tailandia: Conversión de la fabricación de compresores, de diseños con CFC-12 a HFC-134a, en Sanyo Universal Electric Co. Ltd. y conversión de la fabricación de compresores, de CFC-12 a HFC-134a, en Kulthorn Kirby Public Company Limited (Fase 2)(UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/53)

65. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 35), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los dos proyectos anteriores en el contexto de su Decisión 22/26, en materia de costos adicionales de explotación de compresores.

(Decisión 22/48)

Turquía: Conversión de CFC-11 y CFC-12 a HCFC-141b y HFC-134a en Kulahcioglu y en Gumaskan (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/55)

66. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 36), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los dos proyectos anteriores en el contexto de su Decisión 22/26, en materia de costos adicionales de explotación de compresores.

(Decisión 22/49)

Venezuela: Implantación de una planta centralizada de recuperación para refrigerantes recuperados en el sector de la refrigeración comercial y el acondicionamiento de aire (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/56)

67. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 20), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El empleo significativo de las SAO para refrigeración en Venezuela;
- b) La confianza, basada en el éxito logrado en anteriores proyectos de reciclaje en Venezuela, de que el proyecto podría llevarse a término con éxito;
- c) La indicación a partir de los datos adicionales proporcionados de que por lo menos en los primeros años, los costos operacionales superarían los beneficios;
- d) La comprensión de que el objetivo del proyecto era proporcionar una capacidad regional para la regeneración de refrigerantes.

(Decisión 22/50)

Proyectos para la implantación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes en Bahrein, Lesotho, Mozambique y la República Unida de Tanzania

68. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 7 c)), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los cuatro proyectos anteriores, teniendo en cuenta la declaración del organismo de ejecución de que se aplicarían pronto las medidas necesarias para la ejecución con éxito de los proyectos, antes de que empezaran a ponerse en práctica y de que los proyectos habían sido preparados después de profundos debates con las autoridades nacionales y asociaciones comerciales.

(Decisión 22/51)

Proyectos para planes de recuperación y reciclaje de refrigerantes en Benin, Burkina Faso, Filipinas, Gambia, Guinea y Senegal

69. Habiendo considerado las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15, párr. 7 d)), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los seis proyectos anteriores, teniendo en cuenta la declaración del organismo de ejecución en la reunión del Subcomité de que las medidas necesarias para la ejecución con éxito del proyecto, estaban ya o estarían en vigor

antes de que empezara dicha ejecución y de que el proyecto había sido preparado después de profundos debates con las autoridades nacionales y asociaciones comerciales.

(Decisión 22/52)

Proyectos de demostración sobre la eliminación del bromuro de metilo en cuatro países del Artículo 5: Brasil, China, Guatemala y Marruecos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/78)

70. Habiendo considerado la recomendación del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/15 párr. 38), el Comité Ejecutivo, al aprobar los proyectos anteriores, recomendó, en lo que atañe al proyecto de Brasil, que la ONUDI trate de optimizar la distribución de la tecnología más reciente, utilizada por las empresas tabacaleras multinacionales, a los cultivadores de pequeña escala y obtenga información sobre su aplicación.

(Decisión 22/53)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

a) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

71. La Secretaría presentó el informe refundido sobre la marcha de las actividades (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/57/Rev.1), en el que se resumía la información sobre la marcha de actividades y financiera que proporcionaban los Organismos de ejecución y los encargados de actividades bilaterales en formatos narrativos y de base de datos.

72. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe refundido sobre la marcha de las actividades presentado por la Secretaría.

b) Informes sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral

73. La Secretaría presentó el informe sobre la marcha de las actividades de cooperación bilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/58).

74. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los gobiernos de Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia y Suiza;

b) Pedir al Tesorero que realizara el ajuste de las contribuciones bilaterales respecto a Canadá y Francia por las sumas de \$EUA 58 400 y \$EUA 226 000 por concepto de cancelación de proyectos en China y Malasia, respectivamente;

c) Pedir al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que atendiera a los asuntos suscitados por el gobierno de Canadá respecto a las dificultades en la ejecución.

(Decisión 22/54)

c) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD

75. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/59);

b) Tomar nota de la compensación de \$EUA 118 000 por aprobaciones futuras como resultado de la cancelación de los proyectos ETH-2 e IDS-25 e informar consiguientemente al Tesorero;

c) Tomar nota de la compensación de \$EUA 3.8 millones en intereses acumulados para aprobaciones futuras del PNUD e informar consiguientemente al Tesorero;

d) Tomar nota de que la información del PNUD y de un miembro del Comité Ejecutivo indicaban que el gobierno de Colombia ya había resuelto casi por completo todos los obstáculos que anteriormente le habían impedido la ejecución oportuna de proyectos de eliminación en este país, y que debería autorizarse seguir adelante con el desembolso de fondos para preparación de proyectos ya aprobados por el Comité Ejecutivo.

(Decisión 22/55)

d) Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

76. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/60);

b) Tomar nota de la compensación de \$EUA 287 442 en intereses acumulados durante el período de notificación para aprobaciones futuras del PNUMA e informar consiguientemente al Tesorero;

c) Pedir al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que considerara la solicitudes del PNUMA atendiendo a la Decisión 20/33;

d) Tomar nota del apoyo del gobierno de Suecia a la Red del Ozono de Asia Sudoriental del PNUMA;

e) Pedir al PNUMA que adoptara una función directiva al coordinar los esfuerzos crecientes de todos los Organismos de ejecución para ponerse en contacto e interesar a las Partes del Artículo 5 que todavía no lo hubieran hecho en la preparación de programa de país y en las estrategias de disminución de SAO, incluida la preparación de planes de gestión de refrigerantes.

(Decisión 22/56)

77. Por recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, el Comité Ejecutivo teniendo en cuenta su Decisión 17/22 por la que se prohibía sobrepasar el presupuesto, decidió que, a

título de medida excepcional, debería permitirse que el PNUMA compensara los gastos superiores del presupuesto para 1995, con sus gastos inferiores para el mismo año.

(Decisión 22/57)

e) Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI

78. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/61).

(Decisión 22/58)

f) Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

79. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/62);

b) Pedir al Tesorero que compensara para las aprobaciones de proyectos del Banco Mundial en la Reunión actual, la suma de \$EUA 3 608 634 más las tasas de los organismos (cuando corresponda), como resultado de que se cancelaran proyectos del Banco y de los ahorros en los proyectos, según lo indicado en los comentarios de la Secretaría sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial y que informara consiguientemente al Tesorero;

c) Pedir al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que estudiara nuevas medidas respecto a los proyectos indicados por el Banco Mundial en atención a la Decisión 21/28.

(Decisión 22/59)

f) Asuntos generales relacionadas con los informes sobre la marcha de las actividades

80. Respecto a los informes sobre la marcha de las actividades en general, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Pedir a la Secretaría y a los Organismos de ejecución que en todos los informes futuros sobre la marcha de las actividades incluyeran resúmenes ejecutivos;

b) Recordar la Decisión 21/28 y pedir a los Organismos de ejecución que incluyeran en todos sus informe futuros sobre la marcha de las actividades una "lista de los proyectos respecto a los que no se habían realizado actividades de importancia en los últimos dos años", y que utilizaran el mismo formato empleado por el Banco Mundial en su informe (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/62).

(Decisión 22/60)

81. El Comité Ejecutivo, tomando nota de las recomendaciones del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/5 párr. 7-9) sobre los siguientes asuntos indicados en los informes sobre la marcha de las actividades de los Organismos de ejecución, decidió tomar nota de las siguientes medidas:

Desembolsos lentos y demora de ejecución de proyectos

a) Cuando no se hubiera efectuado ningún desembolso durante los 18 meses que siguen a la fecha de aprobación de un proyecto, los Organismos de ejecución deberían someter al examen de la próxima reunión del Comité Ejecutivo una explicación completa del motivo de esta demora. En estos informes deberían incluirse los comentarios recibidos de los países del Artículo 5 y de las empresas de que se trate;

b) Cuando un proyecto no se hubiera completado una vez transcurridos 12 meses después de la fecha de terminación, propuesta al Comité Ejecutivo en el informe sobre la marcha de las actividades de los Organismos de ejecución, éstos deberían someter al examen de la próxima reunión del Comité Ejecutivo una explicación completa del motivo de la demora. En estos informes deberían incluirse los comentarios recibidos de los países del Artículo 5 y de las empresas de que se trate;

c) Examinar los informes caso por caso y decidir acerca de las medidas requeridas;

d) Basándose en la experiencia adquirida mediante el estudio de estos informes, considerar la preparación de directrices para asegurarse de que en el proceso de preparación de proyectos se incluyen medidas conducentes a impedir en el futuro cualquier demora de ejecución o de terminación de proyectos.

(Decisión 22/61)

82. El Comité Ejecutivo tomó nota de la decisión del Subcomité de atender en su próxima reunión a los siguientes motivos adicionales que justifican los retardos de ejecución:

- a) Cambios por parte del beneficiario en cuanto a las especificaciones del proyecto;
- b) La empresas se mostraban reacias a ejecutar sus proyectos hasta que hubieran sido aprobados otros proyectos de sus competidores o se hubiera promulgado reglamentación del gobierno;
- c) El proceso de licitación llevaba a costos más elevados;
- d) Había dificultades en obtener acuerdos respecto a la transferencia de la tecnología;
- e) Negociaciones prolongadas de contratos;
- f) Cambios de la tecnología;
- g) Terminación de acuerdos de donación;
- h) Diferencias de tonelaje evaluado.

(Decisión 22/62)

Financiación de contraparte

83. En cuanto a la financiación de contraparte, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Pedir a los Organismos de ejecución que requieran de las empresas pertinentes el compromiso de proporcionar la financiación de contraparte requerida;

b) En cuanto a proyectos aprobados con el nivel de fondos solicitados, pedir a los Organismos de ejecución que proporcionaran al Comité Ejecutivo una indicación clara de que las empresas interesadas se habían comprometido a asumir la financiación de contraparte;

c) En cuanto a proyectos para los que no se hubiera conseguido ningún compromiso de financiación de contraparte y en cuanto a proyectos en los que la Secretaría recomendaba una reducción importante de la financiación solicitada, conceder una aprobación provisional de los proyectos a reserva de que se obtuviera el compromiso y pedir a los Organismos de ejecución que se comunicara con las empresas interesadas para obtener este compromiso;

d) Cuando la Secretaría reciba la confirmación del compromiso pertinente, podría seguirse adelante con los proyectos aprobados provisionalmente.

(Decisión 22/63)

84. Un representante manifestó la opinión de que la financiación de contraparte esta constituida por dos componentes. Uno relacionado con asuntos tales como la propiedad extranjera, las exportaciones a países que no son del Artículo 5, etc., en la que, en virtud de las normas del Fondo, se reducían en un porcentaje adecuado los costos adicionales. El segundo componente se relacionaba con los valores máximos de los costos adicionales admisibles como consecuencia de la aplicación de umbrales de relación de costo a eficacia. El Representante pidió al Comité Ejecutivo que recordara que los umbrales de relación de costo a eficacia habían sido decididos por la Séptima Reunión en un contexto distinto y para un fin particular. Al introducirse el enfoque de planes administrativos, ya no existían ni el contexto ni el objetivo previos y ya no eran pertinentes tales umbrales. En su opinión, los umbrales se habían convertido en un instrumento para delegar en algunos casos a países del Artículo 5 parte de los costos adicionales convenidos. La solución del elemento de financiación de contraparte estaba en manos del Comité Ejecutivo e instó a este órgano a que resolviera el problema rápidamente.

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS

85. En relación con esta cuestión del orden del día, el Comité Ejecutivo tenía ante sí los programas de país de Chipre (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/63), El Salvador (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/65), Gabón (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/64), Nicaragua (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/66) y Samoa Occidental (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/67). Al presentar los programas de país, el representante de la Secretaría recomendó que se aprobaran.

86. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar los programa de país de Chipre, tomando en consideración la Decisión 22/33, y los programas de país de El Salvador, Gabón, Nicaragua y Samoa Occidental, haciendo notar a la vez

que dicha aprobación no denotaba la aprobación de los proyectos incluidos ni de sus niveles de financiación, salvo lo indicado en el Anexo V del presente informe;

b) Pedir a los gobiernos de Chipre, El Salvador, Gabón, Nicaragua y Samoa Occidental que presenten anualmente información al Comité Ejecutivo sobre la marcha de la ejecución de sus programas de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo sobre la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párr. 135). Utilizando el formato aprobado, el informe inicial, que cubre el período comprendido entre el 31 de mayo de 1997 y diciembre de 1997, debería ser presentado a la Secretaría del Fondo el 31 de mayo de 1998 a más tardar;

c) Pedir al PNUMA que prosiga con el desembolso de la primera partida correspondiente a un año de los fondos aprobados para fortalecimiento institucional en Chipre, El Salvador, Gabón, Nicaragua y Samoa Occidental, dependiendo los desembolsos subsiguientes de la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre la situación de desarrollo de un plan de gestión de refrigerantes para el país de que se trate.

(Decisión 22/64)

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME DEL SUBGRUPO DEL COMITÉ EJECUTIVO RELATIVO AL SECTOR PRODUCCIÓN

87. El Comité Ejecutivo, habiendo oído el informe del Subgrupo del Comité Ejecutivo relativo al sector producción (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/68), presentado por el representante de Australia, moderador del Subgrupo, decidió:

- a) Tomar nota del informe del Subgrupo y de su recomendación del párrafo 16 del informe;
- b) Reconocer que subsistían varios problemas complejos que merecían una mayor discusión por Subgrupo con objeto de resolverlos lo más rápidamente posible;
- c) Pedir al Subgrupo que se reúna en septiembre de 1997 para debatir las cuestiones restantes y examinar el informe refundido que preparará la Secretaría sobre las directrices y recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos y modificadas por el Subgrupo así como toda decisión pertinente del Comité Ejecutivo;
- d) Pedir a la Secretaría que informe al Subgrupo, en su reunión de septiembre de 1997, si hay recursos disponibles para que el Subgrupo pueda celebrar una reunión adicional antes de diciembre de 1997.

(Decisión 22/65)

**CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE LAS OPCIONES PARA
ADELANTAR LA ELIMINACIÓN GRADUAL
EN EL SECTOR DE LAS PME**

88. Habiendo considerado el informe sobre las opciones para adelantar la eliminación gradual en el sector de las EPM (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/69) y su presentación por la Secretaría, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del informe sobre las opciones para adelantar la eliminación gradual en el sector de las EPM (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/69);
- b) Tomar nota de que varios representantes manifestaron preocupación en cuanto a los problemas conexos con el acceso a los datos pertinentes y su fiabilidad;
- c) Invitar a los países a que proporcionen a la Secretaría y al Comité Ejecutivo explicaciones respecto a los factores responsables de estos problemas;
- d) Tomar nota asimismo de que varios representantes expresaron su preocupación en cuanto a que adelantar la eliminación en el sector de las EPM exigía más que una solución de proyecto y concentrarse en cambio en otros tipos de medidas de apoyo a fin de ayudar a las Partes del Artículo 5 a cumplir con los calendarios de control de las SAO que figuraban en el Protocolo.

(Decisión 22/66)

89. Después de nuevos debates, que incluyeron un consenso general sobre la necesidad para el Comité Ejecutivo de elaborar un encuadre dentro del cual encaminar la cuestión de las EPM, así como permitir un intercambio de opiniones sobre el modo de hacerlo, se constituyó un grupo de contacto con la participación de los representantes de Australia, China, Costa Rica, Estados Unidos, India, Perú, el Reino Unido y Suiza.

90. Basándose en la nota de información presentada por Suecia y Malasia y en la recomendación formulada por el grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Que el grupo de contacto debería reunirse en la próxima reunión del Comité Ejecutivo para continuar el debate. A fin de lograr un debate fructífero, los miembros del Grupo de contacto deberían aportar la siguiente información:
 - i) La experiencia nacional en la gestión de la eliminación de SAO por parte de las EPM;
 - ii) Problemas y desafíos en el logro de la eliminación en las EPM de su país;
 - iii) Propuestas sobre las estrategias y planes nacionales para avanzar en la eliminación en el EPM;

b) Establecer un programa piloto sobre las EPM en la próxima reunión. Con esa finalidad, el Grupo presentará propuestas relativas a:

- i) El sector o subsectores en los que habrá que concentrarse;
- ii) Los criterios por aplicar.

c) Que la nota de información proporcionada por Suecia y Malasia al Grupo de contacto se incluya como parte del informe de la documentación del programa piloto.

(Decisión 22/67)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA:

MARCHA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS: CONSECUENCIAS DE LA UTILIZACIÓN DE DIFERENTES AÑOS BASE

y

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA:

DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS NOTIFICADOS A LA SECRETARÍA DEL OZONO Y A LA DEL FONDO MULTILATERAL: RECONCILIACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LAS DOS CORRIENTES PARALELAS DE PRESENTACIÓN DE DATOS

91. El Comité Ejecutivo consideró estas dos cuestiones del orden del día en forma conjunta.

92. Habiendo considerado el informe sobre la marcha de la ejecución de los programas de país: Consecuencias de la utilización de diferentes años (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/70), que se preparó en respuesta a las Decisiones 20/36 y 20/37 de la Vigésima reunión del Comité Ejecutivo y el informe sobre la discrepancia entre los datos notificados a la Secretaría del ozono y a la Secretaría del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/71), que se preparó en respuesta a la Decisión 20/37 de la Vigésima reunión del Comité Ejecutivo, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota del documento sobre el nuevo formato para notificar al Comité Ejecutivo datos sobre la marcha de la ejecución de los programas de país y del documento sobre reconciliación y armonización de las corrientes de datos que producen discrepancias entre los datos notificados a las Secretarías del Fondo y del Ozono;

b) Adoptar, a partir del comienzo de 1998, el año base del Protocolo de Montreal como punto de partida para el Fondo Multilateral;

c) Emplear, hasta la fecha en que sea viable aplicar el año de base del Protocolo de Montreal como año de partida para el Fondo Multilateral, el año de la aprobación de los datos básicos del programa de país, la fecha de consumo del año anterior y la cifra para crecimiento sin limitaciones

indicado en el programa de país, indicándose claramente en el informe que esta última cifra es una extrapolación en una etapa previa del programa de eliminación de SAO de los países respectivos;

d) Tomar nota de los nuevos formatos de datos que figuran en los Anexos I a IV del informe sobre las repercusiones de emplear distintos años básicos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/70), para notificar la marcha de ejecución de los programas de país con entrada en vigor a partir del año de notificación de 1997. Tales formatos podrían emplearse como orientación para los países que deseen notificar información adicional a los requisitos vigentes;

e) Adoptar el 1 de mayo de cada año como nuevo plazo para la presentación de datos sobre la marcha de la ejecución de los programas de país correspondientes al año precedente. El nuevo plazo entraría en vigencia en 1998.

(Decisión 22/68)

93. Algunos miembros del Comité Ejecutivo pidieron que se instara a los países del Artículo 5 a que informaran sobre su posibilidad de cumplir con la congelación, el tipo de problemas con que se enfrentaban y el tipo de asistencia necesaria y que dicha información se empleara como uno de los datos para la planificación administrativa. El Comité Ejecutivo señaló que a solicitud podría tenerse en cuenta al elaborar el cuestionario mencionado en su Decisión 22/12.

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA:

**PROYECTO DE DIRECTRICES RELATIVAS
A LAS PROPUESTAS DE CAMBIO DE
TECNOLOGÍA EN LOS PROYECTOS
APROBADOS**

94. Al presentar esta cuestión del orden del día, el representante de la Secretaría señaló a la atención el Proyecto de directrices relativas a las propuestas de cambio de tecnología en los proyectos aprobados (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/72, párr. 10), que había sido publicado en respuesta a la Decisión 21/7, párrafo (b) del Comité Ejecutivo. Indicó además que habían influido en este asunto dos decisiones anteriores del Comité Ejecutivo, adoptadas en su decimotercera y vigésima reuniones (Decisión 20/8). La Secretaría pedía al Comité Ejecutivo que aprobara este Proyecto de directrices.

95. El Comité Ejecutivo decidió adoptar las siguientes directrices:

a) Se supone que la tecnología escogida en todos los proyectos habrá alcanzado su madurez y que los proyectos se ejecutarán tal como fueron aprobados;

b) Para los proyectos que se aprueben después de la adopción de las presentes directrices:

i) los proyectos se ejecutarán tal como fueron aprobados;

ii) se considerarán exenciones en las siguientes circunstancias;

a. la única opción restante sería la cancelación del proyecto; o

- b. el proyecto aprobado se refiere a la conversión a una tecnología de transición, y la propuesta revisada es para la conversión en una sola etapa a una tecnología que no sea de transición;
- iii) tales propuestas se someterán a la consideración particular del Comité Ejecutivo, junto con el examen y las recomendaciones de la Secretaría;
- iv) se ejecutarán las propuestas revisadas sin salirse del nivel de financiación ya aprobado;
- c) Para los proyectos aprobados antes de la adopción de estas directrices:
 - i) Reconociendo que había habido demoras en la ejecución de los proyectos, con posibles repercusiones para la selección de la tecnología, podrían presentarse propuestas de cambio de tecnología en proyectos aprobados antes de la adopción de estas directrices; la nueva propuesta debe demostrar que los impedimentos para la ejecución del proyecto han sido superados y que la ejecución comenzará inmediatamente después de autorizarse la propuesta;
 - ii) Cuando el cambio de tecnología no tenga otras consecuencias importantes en cuanto a políticas, la propuesta podrá seguir su marcha sobre la base del acuerdo entre la Secretaría y el organismo de ejecución, incluyendo el acuerdo sobre la magnitud de las economías a realizar, si las hubiera. El Comité Ejecutivo habrá de ser informado en su próxima reunión;
 - iii) Cuando no se satisfaga la condición de la directriz (c)(ii), el proyecto se presentará al Comité Ejecutivo para que este considere los problemas pertinentes.
(Decisión 22/69)

96. El Comité Ejecutivo decidió además considerar en su próxima reunión el asunto de la financiación adicional para preparación de proyectos que se refieran a cambios de la tecnología de proyectos aprobados.

(Decisión 22/70)

CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA:

**COSTOS DE EXPLOTACIÓN ADICIONALES
DE LOS COMPRESORES DE
REFRIGERADORES DOMÉSTICOS**

97. El Comité Ejecutivo consideró esta cuestión dentro del marco de la cuestión 7 a) (véase el párrafo 44).

CUESTIÓN 16 DEL ORDEN DEL DÍA:

DIRECTRICES EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

98. Los representantes del PNUMA/IMA introdujeron las directrices propuestas para la identificación de las necesidades en materia de capacitación y la coordinación de las actividades de capacitación (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/74), que el PNUMA/IMA habían preparado en virtud de la Decisión 21/40 del Comité Ejecutivo.

99. El Comité Ejecutivo reconoció que, debido a un problema técnico no todos los miembros habían recibido el texto completo del documento que contenía las directrices a tiempo como partir la plena consideración de su contenido.

100. El Comité Ejecutivo decidió:

a) Tomar nota con beneplácito de la labor llevada a cabo por el PNUMA/IMA para preparar las directrices propuestas en materia de capacitación para la identificación de las necesidades en materia de capacitación y la coordinación de las actividades de capacitación;

b) Aplazar la consideración y la decisión acerca de las directrices propuestas hasta la Vigésimotercera reunión del Comité Ejecutivo, haciendo hincapié en que se debía otorgar prioridad a la cuestión en el orden del día de dicha reunión.

(Decisión 22/71)

CUESTIÓN 17 DEL ORDEN DEL DÍA:

FINANCIACIÓN RETROACTIVA

101. El representante de la Secretaría presentó el informe sobre financiación retroactiva (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/75), señalando asimismo a decisiones previas del Comité Ejecutivo sobre umbrales de relación de costo a eficacia y sobre el cumplimiento de la congelación de 1999. Hizo notar que la información proporcionada por los Organismos de ejecución indicaba que hasta el momento se había aprobado la financiación retroactiva de sólo 18 proyectos.

102. El Comité Ejecutivo tomó nota de la sugerencia hecha por un miembro en el sentido de que, puesto que se habían sometido muy pocos proyectos para financiación retroactiva, podría ser necesario alentar la presentación de tales proyectos, eliminando, por ejemplo, la necesidad de aplicar los umbrales de relación de costo a eficacia a los mismos.

103. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota del informe de la Secretaría sobre financiación retroactiva (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/75) y de los anteriores comentarios formulados por un miembro.

(Decisión 22/72)

CUESTIÓN 18 DEL ORDEN DEL DÍA: MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO FINANCIERO (DECISIÓN VIII/5)

104. Debido a la escasez de tiempo, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aplazar hasta su vigesimotercera reunión el debate a fondo, según lo indicado por su propia decisión 21/38, acerca de medidas que habrían de adoptarse para ir adelante con las medidas mencionadas en la Decisión VIII/5 de la Octava Reunión de las Partes, manifestando la confianza de que el asunto podría debatirse pronto durante la reunión;

b) Convenir en que se remitiría al Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en su decimoquinta Reunión, su informe sobre las medidas para mejorar el funcionamiento del mecanismo financiero y que el informe podría primero ser revisado en su nombre por el Presidente, el Vicepresidente y los representantes de India y de Estados Unidos.

(Decisión 22/73)

105. El Comité recibió un informe provisional de palabra del Facilitador del Grupo sobre Transferencia de la Tecnología que había celebrado su primera reunión el lunes 26 de mayo de 1997 en Nairobi. El Facilitador notificó que la Secretaría del Ozono obtendría de todas las Partes información adicional.

CUESTIÓN 19 DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN SECTORIAL PARA LA ELIMINACIÓN GRADUAL DE LOS HALONES EN CHINA

CUESTIÓN 20 DEL ORDEN DEL DÍA: y APLICACIÓN MAS AMPLIA DE LA ORIENTACIÓN INICIAL RELATIVA AL DESARROLLO ULTERIOR DEL PROGRAMA PILOTO PARA EL ENFOQUE DEL SECTOR HALONES

106. El Comité convino en estudiar conjuntamente estas dos cuestiones del orden del día. Observando que el Subcomité de examen de proyectos no había tenido tiempo suficiente para debatir el plan sectorial para la eliminación de halones en China y tomando asimismo nota de la opinión manifestada por uno de los miembros del Subcomité de que serían necesarios debates a fondo en el período entre sesiones para que el Banco Mundial preparara con más detalles la propuesta a fin de someterla a la consideración del Comité Ejecutivo en su Vigésima tercera Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que el Subcomité de examen de proyectos se reuniría en septiembre de 1997 y emplearía parte del tiempo en analizar la propuesta para que estuviera preparada de forma que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar una decisión.

(Decisión 22/74)

107. Sobre el tema de una aplicación más amplia de la orientación inicial sobre la elaboración ulterior del programa piloto para enfoque del sector halones, y después de un debate entre los miembros, el Comité Ejecutivo decidió:

a) Que para que un país del Artículo 5 pudiera cumplir con las disposiciones del Protocolo de Montreal, este país del Artículo 5 podría seleccionar un sector, proyecto por proyecto o cualquier otro enfoque en el que conviniera el Comité Ejecutivo para ganar acceso al Fondo Multilateral. Se concederá a los proyectos la misma prioridad sea cual fuere el enfoque seleccionado. No se seguirá adelante con ningún enfoque sin el acuerdo expreso del Comité Ejecutivo y del país del Artículo 5 interesado;

b) Que en la preparación de proyectos que se basen en un enfoque sectorial, se tengan en cuenta las circunstancias concretas del país del Artículo 5 de que se trate.

(Decisión 22/75)

CUESTIÓN 21 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

Base de datos sobre los costos de equipo básico de proyectos

108. En respuesta a la pregunta de un representante, la Secretaría confirmó que se estaba preparando la base de datos sobre costos básicos del equipo de proyectos que se basaría en los costos reales adquisición.

Costos relacionados con la seguridad de las tecnologías de hidrocarburos

109. El Comité Ejecutivo decidió pedir al Subcomité de examen de proyectos y a la Secretaría que atiendan urgentemente a la cuestión de los costos relacionados con la seguridad de los proyectos de hidrocarburos, de forma que pudiera avanzarse en los proyectos pertinentes.

(Decisión 22/76)

Fecha y lugar de celebración de la vigesimotercera reunión del Comité Ejecutivo

110. El Comité Ejecutivo decidió que su vigesimotercera reunión se celebraría en Montreal del 19 al 21 de noviembre de 1997, y que a esta reunión antecederían reuniones del Subcomité de examen de proyectos y del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, que se celebrarían en el mismo lugar los días 17-18 de noviembre.

(Decisión 22/77)

CUESTIÓN 22 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN DEL INFORME

111. En su sesión de clausura del 30 de mayo de 1997, el Comité Ejecutivo adoptó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/L.1 y Add.1, en la inteligencia de que se encargaría a la Secretaría completar el informe relativo a las cuestiones restantes del orden del día.

CUESTIÓN 23 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

112. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 5.50 p.m. del viernes 30 de mayo de 1997.

ANEXO I

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL		
Situación del Fondo al 30 de mayo de 1997 en \$ EUA		
INGRESOS		
Contribuciones recibidas:		
- Pagos en efectivo y pagarés cobrados		467,352,364
- Pagarés retenidos		105,233,616
Cooperación bilateral		17,007,866
Intereses devengados		37,443,995
Ingresos varios		2,785,381
TOTAL DE INGRESOS		629,823,221
ASIGNACIONES Y PREVISIONES		
PNUD	158,922,540	
PNUMA	26,525,189	
ONUDI	104,815,245	
Banco Mundial	245,317,005	
Total de asignaciones a los organismos de ejecución	535,579,979	535,579,979
Gastos de Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991-1997)		
- incluida previsión de contratos al personal hasta 1998		18,106,852
Cooperación bilateral		17,007,866
Previsión de reducciones de los pagarés retenidos para nuevos proyectos bilaterales		(3,115,435)
SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES		62,243,959

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS 1991 - 1997
AL 30 DE MAYO DE 1997

DESCRIPCIÓN	1991 (\$US)	1992 (\$US)	1993 (\$US)	1994 (\$US)	1995 (\$US)	1996 (\$US)	1997 (\$US)	TOTAL (\$US)
Contribuciones Prometidas	53,308,224	73,322,709	112,897,375	148,369,289	148,143,050	151,881,159	157,076,159	844,997,965
Pagos en Efectivo	46,350,898	58,533,981	89,703,793	102,710,921	101,505,746	66,788,905	1,758,119	467,352,364
Asistencia bilateral	480,000	1,726,772	2,282,736	4,874,062	5,568,635	2,010,661	65,000	17,007,866
Pagarés	0	3,283,914	7,994,173	24,160,513	23,394,614	36,606,830	9,793,572	105,233,616
Total de Pagos	46,830,898	63,544,667	99,980,702	131,745,496	130,468,995	105,406,396	11,616,691	589,593,845
Contribuciones Disputadas	0	0	0	0	0	8,098,267	0	8,098,267
Promesas Pendientes	6,477,326	9,778,042	12,916,673	16,623,793	17,674,055	38,376,496	145,459,468	247,305,853
Porcentaje de Pagos/Promesa	87.85%	86.66%	88.56%	88.80%	88.07%	69.40%	7.40%	69.77%

Interés Devengado	540,614	1,757,933	3,025,097	5,701,779	11,211,677	11,606,895	3,600,000	37,443,995
Ingresos Varios	703,334	522,219	216,520	651,433	428,554	263,321	0	2,785,381

TOTAL DE INGRESOS	48,074,846	65,824,819	103,222,319	138,098,708	142,109,226	117,276,612	15,216,691	629,823,221
--------------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------------	--------------------

CIFRAS ACUMULADAS	1991 - 1993	1994 - 1996	1991 - 1996
Total de Promesas	239,528,308	448,393,498	687,921,806
Total de Pagos	210,356,267	367,620,887	577,977,154
Porcentaje del total de promesas	87.82%	81.99%	84.02%
Total de ingresos	217,121,984	397,484,546	614,606,530
Total de contribuciones pendientes	29,172,041	80,772,611	109,944,652
Porcentaje del total de promesas	12.18%	18.01%	15.98%
Contribuciones pendientes de países con economía de transición	29,171,841	45,235,490	74,407,331
Porcentaje del total de promesas	12.18%	10.09%	10.82%

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1997
AL 30 DE MAYO DE 1997

PARTE	Contribuciones Convenidas (\$ EUA)	Pagos en Efectivo (\$ EUA)	Asistencia Bilateral (\$ EUA)	Pagarés - (\$ EUA)	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Australia	2,719,451	718,336	0	0	2,001,115
Austria	1,589,409	0	0	0	1,589,409
Azerbaiyán	215,902	0	0	0	215,905
Belarús	537,459	0	0	0	537,459
Bélgica	1,851,248	0	0	0	1,851,248
Canadá	5,700,741	0	0	0	5,700,741
República Checa	376,958	0	0	0	376,958
Dinamarca	1,318,383	0	0	0	1,318,383
Finlandia	1,134,636	0	0	0	1,134,636
Francia	11,773,570	0	65,000	27,435	11,681,135
Alemania	16,615,295	0	0	0	16,615,295
Grecia	698,237	300,187	0	0	398,050
Hungría	257,245	0	0	0	257,245
Islandia	55,124	0	0	0	55,124
Irlanda	385,868	0	0	0	385,868
Israel	491,522	0	0	0	491,522
Italia	9,550,235	0	0	0	9,550,235
Japón	28,361,303	0	0	0	28,361,303
Liechtenstein	18,375	28	0	0	18,347
Luxemburgo	128,623	128,623	0	0	0
Mónaco	18,375	18,363	0	0	12
Países Bajos	2,916,979	0	0	0	2,916,979
Nueva Zelandia	440,992	0	0	0	440,992
Noruega	1,028,982	0	0	0	1,028,982
Polonia	620,145	0	0	0	620,145
Portugal	505,303	0	0	0	505,303
Federación de Rusia	8,176,728	0	0	0	8,176,728
Eslovaquia	151,591	0	0	0	151,591
Sudáfrica	592,583	592,583	0	0	0
España	4,341,016	0	0	0	4,341,016
Suecia	2,255,491	0	0	0	2,255,491
Suiza	2,223,335	0	0	0	2,223,335
Turkmenistán	59,718	0	0	0	59,718
Ucrania	1,365,867	0	0	0	1,365,867
Reino Unido	9,766,137	0	0	0	9,766,137
Estados Unidos de América	38,833,333	0	0	0	38,833,333
TOTAL	157,076,159	1,758,119	65,000	27,435	155,225,605

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1991- 1996
AL 30 DE MAYO DE 1997

PARTE	Contribuciones Convenidas (\$ EUA) #	Pagos en Efectivo (\$ EUA) #	Asistencia Bilateral (\$ EUA) #	Pagarés - (\$ EUA) #	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Australia	12,169,842	11,422,914	746,928	0	0
Austria	6,212,240	6,080,450	0	0	15,162
Azerbaiyán	63,182	0	0	0	63,182
Belarús	3,309,593	0	0	0	3,309,593
Bélgica	8,588,289	8,588,289	0	0	0
Brunei Darussalam	34,833	0	0	0	34,833
Bulgaria	897,207	797,207	0	0	100,000
Canadá	24,948,120	21,971,134	2,186,483	0	790,503
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
República Checa	2,849,573	2,849,573	0	0	0
Dinamarca	5,399,598	5,194,598	205,000	0	0
Finlandia	4,574,634	4,359,543	103,440	0	111,651
Francia	48,598,094	5,921,449	1,588,103	41,088,542	0
Georgia	90,020	0	0	0	90,020
Alemania	72,415,467	39,905,823	1,355,296	31,154,348	0
Grecia	2,938,344	2,938,344	0	0	0
Hungría	1,420,925	1,420,925	0	0	0
Islandia	241,067	241,067	0	0	0
Irlanda	1,498,654	1,498,654	0	0	0
Israel	1,574,736	1,574,736	0	0	0
Italia	34,042,507	28,644,156	0	0	5,398,351
Japón	98,501,042	98,501,042	0	0	0
Kuwait	286,549	286,349	0	0	200
Letonia	143,684	0	0	0	143,684
Liechtenstein	80,356	80,356	0	0	0
Lituania	148,038	0	0	0	148,038
Luxemburgo	499,552	499,552	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	59,787	59,787	0	0	0
Países Bajos	12,426,686	9,661,853	0	2,764,933	0
Nueva Zelanda	1,928,536	1,928,536	0	0	0
Noruega	4,436,982	4,436,982	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	3,327,029	1,293,169	0	0	2,033,860
Portugal	1,708,280	1,229,333	0	0	478,947
Federación de Rusia	54,813,611	0	0	0	54,813,611
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Eslovaquia	956,372	729,933	0	0	229,439
Eslovenia	61,290	0	0	0	61,290
Sudáfrica	3,201,108	3,171,108	30,000	0	0
España	16,532,425	16,532,425	0	0	0
Suecia	9,271,415	8,682,563	0	0	588,852
Suiza	9,116,083	8,869,839	242,600	0	3,644
Turkmenistán	56,603	0	0	0	56,603
Ucrania	12,841,967	785,600	0	0	12,056,367
Emiratos Arabes Unidos	1,623,182	559,639	0	0	1,063,543
Reino Unido	40,096,675	19,664,354	0	20,432,321	0
Estados Unidos de América	173,751,570	144,563,080	10,296,412	0	18,892,078
Uzbekistán	1,362,934	0	0	0	1,362,934
Subtotal	679,823,539	465,594,244	16,942,866	95,440,044	101,846,385
Contribuciones Disputadas	8,098,267	0	0	0	8,098,267
TOTAL	687,921,806	465,594,244	16,942,866	95,440,044	109,944,652

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1994 - 1996
AL 30 DE MAYO DE 1997

PARTE	Contribuciones Convenidas (\$ EUA) #	Pagos en Efectivo (\$ EUA) #	Asistencia Bilateral (\$ EUA) #	Pagarés - (\$ EUA) #	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Australia	7,845,588	7,142,371	703,217	0	0
Austria	4,123,053	3,991,263	116,628	0	15,162
Azerbaiyán	63,182	0	0	0	63,182
Belarús	2,184,016	0	0	0	2,184,016
Bélgica	5,452,741	5,452,741	0	0	0
Brunei Darussalam	34,833	0	0	0	34,833
Bulgaria	597,218	497,218	0	0	100,000
Canadá	16,253,343	14,109,690	1,353,150	0	790,503
Chipre	122,023	122,023	0	0	0
República Checa	1,918,089	1,918,089	0	0	0
Dinamarca	3,517,291	3,312,291	205,000	0	0
Finlandia	3,064,031	2,848,940	103,440	0	111,651
Francia	31,398,558	0	1,588,103	29,810,455	0
Georgia	90,020	0	0	0	90,020
Alemania	46,731,522	14,240,256	1,336,918	31,154,348	0
Grecia	1,882,874	1,882,874	0	0	0
Hungría	871,800	871,800	0	0	0
Islandia	156,911	156,911	0	0	0
Irlanda	993,714	993,714	0	0	0
Israel	1,268,293	1,268,293	0	0	0
Italia	22,449,969	17,051,618	0	0	5,398,351
Japón	65,152,008	65,152,008	0	0	0
Kuwait	0	0	0	0	0
Letonia	143,684	0	0	0	143,684
Liechtenstein	52,304	52,304	0	0	0
Lituania	148,038	0	0	0	148,038
Luxemburgo	331,238	331,238	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0
Mónaco	52,304	52,304	0	0	0
Países Bajos	7,997,927	5,233,094	0	2,764,833	0
Nueva Zelanda	1,255,284	1,255,284	0	0	0
Noruega	2,894,111	2,894,111	0	0	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	2,227,501	819,851	0	0	1,407,650
Portugal	1,176,693	697,746	0	0	478,947
Federación de Rusia	31,159,609	0	0	0	31,159,609
Singapur	209,324	169,324	40,000	0	0
Eslovaquia	597,218	370,451	0	0	226,767
Eslovenia	61,290	0	0	0	61,290
Sudáfrica	1,992,053	1,962,053	30,000	0	0
España	11,022,275	11,022,275	0	0	0
Suecia	6,010,335	5,421,483	0	0	588,852
Suiza	5,979,856	5,733,612	242,600	0	3,644
Turkmenistán	56,603	0	0	0	56,603
Ucrania	8,509,377	0	0	0	8,509,377
Emiratos Arabes Unidos	1,063,543	0	0	0	1,063,543
Reino Unido	26,270,127	5,837,806	0	20,432,321	0
Estados Unidos de América	113,750,001	88,123,621	6,734,302	0	18,892,078
Uzbekistán	1,146,544	0	0	0	1,146,544
Subtotal	440,295,231	271,005,572	12,453,358	84,161,957	72,674,344
Contribuciones Disputadas	8,098,267	0	0	0	8,098,296
TOTAL	448,393,498	271,005,572	12,453,358	84,161,957	80,772,611

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES 1991- 1993
AL 30 DE MAYO DE 1997

PARTE	Contribuciones Convenidas (\$ EUA)	Pagos en Efectivo (\$ EUA)	Asistencia Bilateral (\$ EUA)	Pagarés - (\$ EUA)	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Australia	4,324,254	4,280,543	43,711	0	0
Austria	2,089,187	2,089,187	0	0	0
Azerbaiyán	0	0	0	0	0
Belarús	1,125,577	0	0	0	1,125,577
Bélgica	3,135,548	3,135,548	0	0	0
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0
Bulgaria	299,989	299,989	0	0	0
Canadá	8,694,777	7,861,444	833,333	0	0
Chipre	26,647	26,647	0	0	0
República Checa	931,484	931,484	0	0	0
Dinamarca	1,882,307	1,882,307	0	0	0
Finlandia	1,510,603	1,510,603	0	0	0
Francia	17,199,536	5,921,449	0	11,278,087	0
Georgia	0	0	0	0	0
Alemania	25,683,945	25,665,567	18,378	0	0
Grecia	1,055,470	1,055,470	0	0	0
Hungría	549,125	549,125	0	0	0
Islandia	84,156	84,156	0	0	0
Irlanda	504,940	504,940	0	0	0
Israel	306,443	306,443	0	0	0
Italia	11,592,538	11,592,538	0	0	0
Japón	33,349,034	33,349,034	0	0	0
Kuwait	286,549	286,349	0	0	200
Letonia	0	0	0	0	0
Liechtenstein	28,052	28,052	0	0	0
Lituania	0	0	0	0	0
Luxemburgo	168,314	168,314	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	7,483	7,483	0	0	0
Países Bajos	4,428,759	4,428,759	0	0	0
Nueva Zelandia	673,252	673,252	0	0	0
Noruega	1,542,871	1,542,871	0	0	0
Panamá	0	0	0	0	0
Polonia	1,099,528	473,318	0	0	626,210
Portugal	531,587	531,587	0	0	0
Federación de Rusia	23,654,002	0	0	0	23,654,002
Singapur	321,897	289,921	31,976	0	0
Eslovaquia	359,154	356,482	0	0	2,672
Eslovenia	0	0	0	0	0
Sudáfrica	1,209,055	1,209,055	0	0	0
España	5,510,150	5,510,150	0	0	0
Suecia	3,261,080	3,261,080	0	0	0
Suiza	3,136,227	3,136,227	0	0	0
Turkmenistán	0	0	0	0	0
Ucrania	4,332,590	785,600	0	0	3,546,990
Emiratos Arabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Reino Unido	13,826,548	13,826,548	0	0	0
Estados Unidos de América	60,001,569	56,439,459	3,562,110	0	0
Uzbekistán	216,390	0	0	0	216,390
TOTAL	239,528,308	194,588,672	4,489,508	11,278,087	29,172,041

Anexo II

CALENDARIO DE REUNIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ EJECUTIVO

Núm. de reunión	Fecha	Intervalo desde reunión previa	Tarea por hacer en el intervalo	Orden del día
Primera	Primera mitad de marzo	3 meses	Revisar proyecto de planes administrativos. Completar programas de trabajo. Preparar notas de estudio sobre políticas	Aprobar proyectos. Revisar/aprobar notas de estudio sobre políticas. Aprobar planes administrativos revisados. Aprobar programas de trabajo. Revisar estado de eliminación
Segunda	Final de junio/ principio de julio	4-5 meses	Preparación de proyectos. Preparación de notas de estudio sobre políticas. Preparación de informes sobre la marcha de las actividades. Preparación de la evaluación de los planes administrativos del año anterior. Ejecución de proyectos	Aprobar proyectos. Revisar/aprobar notas de estudio sobre políticas. Revisar informes sobre la marcha de las actividades. Revisar el desempeño en los planes administrativos del año anterior. Revisar el estado de eliminación.
Tercera	Final de noviembre/ primera mitad de diciembre	4-5 meses	Preparación de proyectos. Preparación de notas de estudio sobre políticas. Proyecto de preparación de planes administrativos. Preparar los elementos necesarios de los programas de trabajo de los organismos	Aprobar proyectos. Revisar/aprobar notas de estudio sobre políticas. Aprobar proyectos de planes administrativos. Aprobar elementos necesarios y no controvertidos de los programas de trabajo de los organismos

Anexo III

**PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO PARA SUPERVISIÓN Y
EVALUACIÓN
DEL FONDO MULTILATERAL
POR DOCE MESES ENTRE 1997 - 1998**

A. COMPROMISOS POR CUMPLIR

Compromiso 1: **Índices orientados a la acción para supervisar el avance de los proyectos**

Justificación: UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/36, párr. 51(d), decisión 21/36m

Fecha de terminación: 4 meses después de la aprobación del programa de trabajo

Breve descripción del resultado final:

Esto dimana de una de las recomendaciones del informe del Consultor. Puesto que un sistema se prevé la continua supervisión de un proyecto durante la totalidad del proceso de su ejecución, debería existir una serie de señales o hitos, marcados a lo largo del camino para ayudar a la administración a seguir fácilmente la pista a los diversos avances del proyecto. Si se seleccionaran atentamente estas señales asociadas a la parte responsable del proceso, se facilitaría la identificación de cualquier obstáculo que detuviera la marcha y de las medidas que se adoptarían para remediar el problema.

En la actualidad, el sistema vigente de notificación cuenta con una serie de índices enfocados a seguir de cerca las fechas de inicio y terminación de los proyectos, pero sin que pueda seguirse lo que ocurre entre estas dos fechas extremo.

El objetivo de las modificaciones propuestas es que disminuya el número de índices, pero añadiendo unas pocas señales orientadas hacia la acción según se analizó anteriormente. Con ello mejorará la supervisión eficaz del proceso propiamente dicho por contraposición a la mera ejecución del proyecto y se identificarán las medidas estratégicas del Comité Ejecutivo para solucionar las deficiencias.

Compromiso 2: **Conjunto de índices de desempeño para proyectos ajenos a la inversión**

Justificación: Recomendación del Consultor (UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/30)

Fecha de terminación: 4 meses después de la aprobación del programa de trabajo

Breve descripción del resultado final:

Con el actual sistema de notificación de la marcha de las actividades no se supervisan adecuadamente los proyectos ajenos a la inversión. Esto se debe principalmente a que no hay buenos índices con los que pueda seguirse eficazmente el avance de estos proyectos. Estos proyectos abarcan programas de país, fortalecimiento institucional, capacitación, redes de información, centro de divulgación de información y otros. Puesto que la mayoría de estos proyectos no lleva directamente a la eliminación de SAO, los índices para medir el desempeño tienen que adaptarse a la naturaleza propia de estas actividades y, al mismo tiempo, rendirlos susceptibles a la supervisión de su administración responsable. En el compromiso por cumplir deberían definirse estos índices y debería proponerse la mejor forma de aplicarlos.

Compromiso 3: **Informes de varias evaluaciones, según lo propuesto en el plan anual de trabajo para evaluaciones**

Justificación: UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/36, párr. 51(b), decisión 21/36

Fecha de terminación: 12 meses después de la aprobación del programa de trabajo

Breve descripción del resultado final:

Respondiendo a los deseos del Comité Ejecutivo de que se iniciaran las evaluaciones de proyectos, se propone un proyecto de plan de trabajo para evaluaciones. Se ha preparado el plan de trabajo para evaluaciones en base a varias opciones, según lo propuesto en el informe del consultor (UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/30).

Se pretende que el plan de trabajo constituya un plan piloto que sirva para realizar diversas evaluaciones. Se cumplirá el compromiso con los informes sobre las evaluaciones realizadas por los consultores de conformidad con este plan de trabajo. Estos informes prestarán al Comité Ejecutivo la oportunidad de evaluar la utilidad de realizar tales evaluaciones en términos de modalidad y de fondo para considerar los beneficios que puedan reportar en el futuro.

Compromiso 4: **Formato de los informes de terminación de proyectos de inversión y de proyectos ajenos a la inversión**

Justificación: UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/36, párr. 51(e), decisión 21/36

Fecha de terminación: 3 meses después de la aprobación del programa de trabajo

Breve descripción del resultado final:

Los informes de terminación de proyectos son los bloques de construcción para las evaluaciones de proyecto/programas. Por razón del costo implicado, solamente se realizará una selección muy limitada de evaluaciones a nivel de proyectos, o con un mandato muy concreto y por lo tanto las evaluaciones se concentrarán en los programas (sector, substancia, tema, etc.). En la mayoría de los casos, los informes de terminación de proyectos servirían como informes de evaluación del proyecto. Por consiguiente, el contenido del informe de terminación de proyecto es esencial para adquirir una idea general de su gestión.

En el resultado final se incluiría lo siguiente:

- Definición de los criterios de base para la notificación, en lugar de los datos básicos;
- Formatos de notificación de proyectos de inversión y de proyectos ajenos a la inversión;
- Anotación de las lecciones aprendidas;
- Un sistema de clasificación del éxito;
- Un proyecto de directrices que adoptaría el Comité Ejecutivo para aplicar los formatos.

Compromiso 5: **Propuesta de componentes normalizados para la supervisión y evaluación de propuestas de proyectos**

Justificación: UNEP/OzL.Pro/ExCom/21/36, párr. 51(e), decisión 21/36

Fecha de terminación: 3 meses después de la aprobación del programa de trabajo

Breve descripción del resultado final:

La eficacia de la supervisión y evaluación de los proyectos depende de la disponibilidad y precisión de los datos básicos (p.ej., consumo de SAO, equipo actual y su capacidad, etc.), puesto que estos son un punto de referencia para medir el éxito de un proyecto en cuanto a alcanzar sus objetivos, y presta a la administración las lecciones aprendidas que constituyen un beneficio para el futuro. Estos datos básicos deben incluirse en las propuestas de proyectos para que pueda realizarse una evaluación futura. Mirando desde el extremo final, lo que ha de evaluarse en el informe de terminación del proyecto debe ya estar presente como datos básicos en la propuesta de proyecto.

En el compromiso final por cumplir debe incluirse lo siguiente:

- Categorías de datos básicos;
- Formas of presentación;
- Plan de supervisión y evaluación, con fechas de terminación e hitos importantes para supervisión.

Aportes necesarios

Para poder presentar estos compromisos por cumplir, se estiman los aportes en base a las tareas por realizar en virtud de cada compromiso. Los requisitos de aportes se presentan en función de persona/meses en dos categorías, internos y externos, puesto que según sea la índole de la tarea y los conocimientos y experiencia necesarios, los aportes ha de proporcionarlos la Secretaría¹ (interna) o el Consultor (externa).

¹ Estimación de personas y tiempo adicionales requeridos.

APORTES NECESARIOS

COMPROMISO	INTERNOS		EXTERNOS	
	Tarea por realizar	Aportes necesarios (en persona/meses)	Tarea por realizar	Aportes necesarios (en persona/meses)
Índices orientados a la acción para supervisar el avance de los proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prep. de TOR. 2. Consul. con IAs/ExCom. 3. Contratación del Consultor. 4. Gestión relativa al Consultor. 5. Introducir e implantar el nuevo sistema. 	1.5 p/m (para tareas 1-5)	<ol style="list-style-type: none"> 6. Revisar el sistema vigente de notificación. 7. Proponer la supresión de índices redundantes y nuevos hitos para la supervisión orientada a la acción. 8. Proponer un formato revisado de notificación con las modificaciones incorporadas. 9. Proponer un calendario de ejecución. 	1 p/m (para tareas 6-9)
A set of índices de desempeño for proyectos ajenos a la inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prep. of TOR. 2. Contratar y gestionar lo relativo al Consultor. 3. Consultar a los organismos de ejecución. 4. Introducir e implantar los índices. 	1.5 p/m (para tareas 1-4)	<ol style="list-style-type: none"> 5. Proponer índices de desempeño para programas de país, fortalecimiento institucional, capacitación, redes de información, centro de divulgación de información. 6. Proponer formato de notificación para la aplicación de los índices de desempeño. 7. Proponer un calendario de ejecución. 	2 p/m
Informes de algunas evaluaciones seleccionadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prep. TOR para plan de trabajo de las evaluaciones 2. Contratar y administrar lo relativo al trabajo del consultor. 3. Preparar TOR para cada evaluación. 4. Contratar y aleccionar al consultor. 5. Coordinar con los miembros del equipo de evaluación. 6. Participar (de ser necesario) en algunas de las evaluaciones. 7. Supervisar la redacción de los informes de evaluación. 8. Preparara el informe resumido de todas las evaluaciones. 	6 p/m (para tareas 1-8)	<ol style="list-style-type: none"> 9. Proponer un proyecto de plan de trabajo par los 12 meses de May 1997 - May 1998 en consonancia con la Decisión 21/36. 10. Organizar el equipo de evaluación. 11. Recopilar datos según el cuestionario normalizado y la revisión de oficina. 12. Realizar visitas de misión y entrevistas. 13. Diseñar el formato del informe de evaluación. 14. Preparar informes de evaluación y consultar a las partes interesadas. 	15 p/m (para tareas 9-14)

COMPROMISO	INTERNOS		EXTERNOS	
	Tarea por realizar	Aportes necesarios (en persona/meses)	Tarea por realizar	Aportes necesarios (en persona/meses)
Formatos de los informes de terminación de proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar el borrador de los formatos de informe de terminación de proyectos de inversión y de proyectos ajenos a la inversión. 2. Consultar a los organismo de ejecución. 3. Completar los formatos. 4. Elaborar un sistema de clasificación de éxito de los proyectos. 5. Proyecto de una directiva en materia de ejecución para ser adoptada por el Comité Ejecutivo. 	1.5 p/m (para tareas 1-5)		
Propuesta de normalización del componente para supervisión y evaluación de propuestas de proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de componentes y formatos normalizados para presentación de lo relativo a supervisión y evaluación en las propuestas de proyectos. 2. Consultar a los organismo de ejecución. 3. Completar componentes y formatos para presentarlos al Comité Ejecutivo . 4. Proyecto de una directiva en materia de ejecución para ser adoptada por el Comité Ejecutivo. 	1.5 p/m (para tareas 1-4)		
Total		12 p/m		18 p/m

B. PLAN DE TRABAJO DE LAS EVALUACIONES

RESULTADO 1: **GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS AJENOS A LA INVERSIÓN**

Se incorporarán y se ampliarán en esta guía las directrices y procedimientos ya elaborados por los organismo de ejecución (ONUDI/DG/B.106: *In-depth evaluation of technical co-operation projects*, 1989; BANCO MUNDIAL: *Monitoring and Evaluation Guidelines for SAO Phaseout Investment Projects*, 1995; PNUD: *Policy and Procedures Manual, Monitoring, Evaluation and Reporting*, 1987). Esto ayudará a elaborar procedimientos normalizados para estas y para subsiguientes evaluaciones particularmente relacionadas con los requisitos del Fondo.

En la guía se incluirán los encuadres, las preguntas clave para la evaluación, las fuentes de los datos, los instrumentos y enfoques para la recopilación de los datos, los equipos de evaluación y la repartición de responsabilidades de los diversos interesados, así como un ejemplo de índice de materias de los informes de evaluación de proyectos de inversión. Se incorporarían a la guía las sugerencias del Comité Ejecutivo en el transcurso del tiempo a fin de que las evaluaciones respondan cada vez más a las inquietudes y preguntas del comité.

Propuesta de equipo para la preparación: Se propone que el equipo emcargado de la preparación esté compuesto por las siguientes personas:

- Un coordinador contratado por la Secretaría y Ayudante técnico
- Un representante de la Secretaría del Fondo
- Representantes de los organismos de ejecución: Banco Mundial, PNUD, ONUDI, PNUMA

Metodología

El equipo intercambiaría opiniones y documentación y contribuiría a la redacción y crítica de los proyectos propuestos. Un seminario con el equipo de evaluación serviría para compartir materiales, preparar el esquema y las preguntas principales. A esto seguiría la distribución de los proyectos y opiniones de todos los miembros del equipo. Se completaría y mejoraría la guía a base de los resultados de las evaluaciones por realizar.

Calendario: Junio de 1997 - septiembre de 1997 para el proyecto de guía

Costo: \$EUA 43,500

Definición de la evaluación durante 1997/98

En el plan de trabajo se propone no solo crear la capacidad de evaluación en la Secretaría, sino también realizar tres evaluaciones en 1997/98. Los criterios de selección son los de optar por evaluaciones que:

- Sean representativas de la gama de proyectos y actividades a las que el Fondo presta su apoyo (es decir, proyecto de inversión y proyectos ajenos a la inversión)
- Se concentren en sectores en los que el Fondo ha estado más implicado
- Incluyan proyectos de todos los organismos de ejecución
- Examinen proyectos en todas las regiones
- Insistan en los países más implicados
- Insistan en proyectos particulares con la máxima reducción de PAO
- Se concentren en proyectos de inversión completados y no en los que todavía estén en vías de ejecución
- Se prescinda de los primeros proyectos que fueron aprobados cuando todavía no se aplicaban de lleno todos los procedimientos

Una revisión de la base de datos de proyectos de inversión completados indica que la opción de evaluación de mejor relación de costo a eficacia sería la que se concentrara en los sectores de espumas y de refrigeración. A estos sectores corresponden respectivamente 56 y 34 proyectos completados, con una financiación total de \$60,8 millones. Además, a estos dos sectores corresponden el 31% y el 56% de las aprobaciones para proyectos de inversión que constituyen la meta para 1997, por lo que las lecciones aprendidas continuarán manteniendo un valor potencial elevado. Los 90 proyectos que se incluirían como población blanco en la evaluación proponen eliminar 7,062 toneladas de sustancias controladas, y la eliminación real sería incluso superior.

Las dos evaluaciones propuestas se refieren a sectores interrelacionados, por lo que se propone realizarlas con el mismo equipo de evaluación que repartirá entre miembros apropiados del equipo las tareas de recopilación de datos y de análisis. Esto permitirá que se envíen misiones con una buena relación de costo a eficacia a muchos de los países implicados. (La selección de los países en concreto puede realizarse después de la aprobación del proyecto y sin salirse del presupuesto disponible para viajes.) La definición de los proyectos blanco y de la metodología propuesta figuran en relación con cada uno de los compromisos por cumplir.

RESULTADO 2: EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMPLETADOS EN EL SECTOR DE ESPUMAS

Este componente del plan de trabajo implicará la evaluación de una muestra de proyectos de inversión completados en el sector de espumas. Esta evaluación demostrará la viabilidad y las relación de costo a eficacia de las evaluaciones de proyectos de inversión en el sector en cuanto al desempeño del Fondo para la eliminación de SAO y en cuanto a la toma de decisiones futuras del Comité Ejecutivo.

Descripción de proyectos completados: Los proyectos completados en el sector de espumas están caracterizados por lo siguiente:

TABLA 1: PROYECTOS DE ESPUMAS COMPLETADOS POR ORGANISMOS DE EJECUCIÓN

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN	DE	NÚMERO DE PROYECTOS	FINANCIACIÓN (MILLONES DÓLARES EUA)	DE	PAO PROPUESTAS POR ELIMINAR
BANCO MUNDIAL		11	7.9		1,332
ONU DI		3	1.9		545
PNUD		42	14.0		2,324
Total		56	\$23.8		4,201

TABLA 2: PROYECTOS DE ESPUMAS COMPLETADOS POR REGIONES

REGION	NÚMERO DE PROYECTOS	FINANCIACIÓN (MILLONES DÓLARES EUA)	DE	PAO PROPUESTAS POR ELIMINAR
AFR	10	4.8		702
ASP	38	14.5		2,637
LAC	8	4.5		862
Total	56	\$23.8		4,201

TABLE 3: LISTA PARCIAL DE PROYECTOS DE ESPUMA COMPLETADOS POR SUBSECTORES

SUB-SECTOR DE ESPUMAS	NÚMERO DE PROYECTOS	FINANCIACIÓN (MILLONES DÓLARES EUA)	DE	PAO PROPUESTAS POR ELIMINAR
Rígidas	15	4.9		490
Flexibles de embaldosado	9	3.5		731
Poliestireno/Polietileno	13	6.7		2,087
Revestimiento integral	2	1.2		105
Flexibles moldeadas	3	1.0		115
Subsectores múltiples	5	1.4		146
Rígidas (aislamiento de refrigeración)	9	5.0		3,674
Total	56	23.8		4,201

La mayoría de estos proyectos fueron aprobados por el Comité Ejecutivo en sus reuniones 8 a 18, por los que representan proyectos que se beneficiaron de la primera experiencia del Fondo.

Países del Artículo 5 participantes: Los proyectos de inversión completados en el sector de espumas se realizaron en los siguientes países (número de proyectos entre paréntesis):

Egipto (10)	China (9)
Indonesia	India (4)
Malasia (18)	Filipinas (2)
Tailandia (4)	Argentina (3)
Chile (2)	Ecuador
México (2)	Uruguay

Foco de la evaluación

Preguntas posibles para la evaluación:

Las siguientes preguntas se aplican en las evaluaciones de ambos sectores.

Diseño y motivación de los proyectos

1. ¿Cuáles son los factores críticos del entorno habilitador que han contribuido al éxito del proyecto? ¿Cómo han impulsado u obstaculizado la eficiencia y eficacia del proyecto? ¿Hay factores en este contexto que serían causa de inquietud en futuras aprobaciones de proyectos? ¿Existen limitaciones en el entorno habilitador con las que el Fondo debería enfrentarse?
2. ¿Se modificó antes de la ejecución el diseño de algunos tipos de proyectos? ¿Fue la tecnología aplicada distinta de la aprobada? ¿Porqué y cuáles fueron las repercusiones?
3. ¿Era la empresa consciente del nivel de financiación proporcionado por el Fondo y adecuado a las necesidades y requisitos en cuanto a costos adicionales?

Eficacia y efectos

4. ¿Cuál ha sido en general la eficacia de los diversos tipos de proyectos de inversión en cuanto a cumplir con los blancos de eliminación de PAO, y en cuanto a reducir las SAO en el sector? ¿Se acusaron diferencias al desglosar por regímenes o por organismos de ejecución?
5. ¿Dejó de aplicarse con éxito la antigua tecnología? ¿Por cuánto tiempo continuó utilizándose la antigua tecnología después de la ejecución del proyecto? ¿Qué se hizo con el equipo fuera de servicio?
6. ¿Cuál ha sido el influjo de la nueva tecnología en los costos de explotación y en la demanda del mercado?

Eficiencia de la ejecución

7. Considerando los resultados recientes en cuanto a la rapidez de ejecución de proyectos de inversión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/6/ párr.4 indica de 20 a 37 meses), ¿Cuáles fueron los principales desafíos en la ejecución y cómo se superaron?

8. ¿Cuáles de los aspectos de los proyectos de inversión en este sector (equipo, asistencia técnica, capacitación) resultaron excelentes en el trabajo?

9. ¿Fue eficaz la transferencia de la tecnología en los diversos proyectos y regiones?

Lecciones aprendidas

10. ¿Cuáles de las lecciones aprendidas pudiera ser útil para orientar en la futura preparación, aprobación o ejecución de proyectos?

11. ¿Cuáles son las repercusiones de los resultados en cuanto a nueva información y/o información de alternativa para futuras propuestas de proyectos?

Equipo de evaluación propuesto: El equipo propuesto para la evaluación debería estar formado por:

- El coordinador del equipo de evaluación contratado por la Secretaría
- Dos expertos técnicos externos en tecnología de espumas /refrigeración
- Representante de la Secretaría del Fondo
- Un experto en representación deL PNUD
- Un experto en representación de la ONUDI
- Un experto en representación del Banco Mundial
- Representantes de cada uno de los países en los que se realizaran actividades de evaluación intervendrían en la recopilación de los datos y en los análisis relativos a la evaluación en tal país.

Metodología

El equipo de evaluación empezará con una fase de planificación colectiva del trabajo en la que se elaborarán instrumentos y procedimientos estándar de recopilación de datos que sean bien comprendidos por todos los miembros del equipo. En la planificación se incluirá la asignación detallada de responsabilidades y el calendario de las misiones a los diversos países. Se confía en que el equipo aplique una combinación de métodos, incluidos la revisión de propuestas e informes de proyectos, encuestas y entrevistas telefónicas con los interesados en los proyectos y visitas en el país y en los lugares de trabajo cuando así lo justifique el volumen de los proyectos. Puesto que el equipo propuesto se ocupará de ambos sectores, espumas y refrigeración, la recopilación de los datos estará relacionadas con estos dos sectores y puede exigir que distintos miembros del equipo tengan que visitar distintos países. Pero todos contribuirán al análisis de los datos y el coordinador debe asegurarse de que se unifican todos los aspectos para redactar un completo.

Fechas: Septiembre 1997 - Mayo 1998

Costo: \$EUA 129,000

RESULTADO 3: EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMPLETADOS EN EL SECTOR DE LA REFRIGERACIÓN

Este componente del plan de trabajo para la evaluación consistirá en evaluar una muestra de proyectos de inversión completados en el sector de la refrigeración y se realizará en paralelo con la evaluación del sector de espumas.

Descripción de proyectos completados: Los proyectos completados en el sector de la refrigeración están caracterizados por lo siguiente:

TABLA 4: PROYECTOS DE REFRIGERACIÓN COMPLETADOS POR ORGANISMOS DE EJECUCIÓN

ORGANISMO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS		PAO PROPUESTAS POR ELIMINAR
BANCO MUNDIAL	21	16.4	1,637
ONUDI	8	17.8	1,105
PNUD	5	2.8	119
Total	34	\$37.0	2,861

TABLE 5: PROYECTOS DE REFRIGERACIÓN COMPLETADOS POR REGIONES

REGIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	FINANCIACIÓN (MILLONES DE DÓLARES EUA)	PAO PROPUESTAS POR ELIMINAR
AFR	5	11.9	688
ASP	14	14.2	501
EUR	4	8.2	1,283
LAC	11	2.7	389
Total	34	\$37.0	2,861

La mayoría de estos proyectos fueron aprobados por el Comité Ejecutivo en sus reuniones 8 a 18.

Países del Artículo 5 participantes: Los proyectos de inversión completados en este sector se realizaron en los siguientes países (número de proyectos entre paréntesis):

Argelia	Camerún
Egipto (3)	Malasia
Filipinas (3)	Siria (2)
Tailandia (7)	Vietnam
Rumania	Turkia (3)
Brasil	Chile (3)
Guatemala	México (4)
Venezuela (2)	

Preguntas posibles para la evaluación: Véase el Resultado 2

Equipo propuesto para la evaluación: Véase el Resultado 2

Metodología: Véase el Resultado 2

Fechas: Septiembre 1997 - mayo 1998

Costo: \$EUA 129,000

RESULTADO 4: EVALUACIÓN DE PROYECTOS AJENOS A LA INVERSIÓN

Como complemento de la evaluación de los proyectos de inversión en los dos sectores indicados, se incluye en el plan de trabajo una evaluación realizada en colaboración de algunas de las principales actividades del Programa AcciónOzono del PNUMA. Esto servirá para que el PNUMA pueda elaborar índices de desempeño cualitativos y pueda

evaluar hasta qué punto tiene éxito su estrategia de apoyo al importante entorno habilitante. Puesto que ya se han aprobado la mayoría de los programas de país, se consideró que no sería rentable evaluar este aspecto del programa. La configuración óptima se determinaría en colaboración con el PNUMA, pero es de esperar que se concentre en los aspectos de intercambio de información, capacitación, y redes de información.

Descripción de proyectos en vías de ejecución

Desde el principio del Fonso, el PNUMA ha recibido \$11,4 millones por concepto de cooperación técnica. Mediante la Decisión 21/14 se delineaba la magnitud de las actividades repetitivas del programa, y se establecía un límite a las actividades de intercambio de información (\$1,05 millones) y de redes de información (\$1,1 millones). La evaluación propuesta ayudará en la de decisiones del futuro estimando hasta qué punto han sido rentables las actividades anteriormente financiadas y de qué forma han influido en el entorno habilitante.

Foco de la evaluación

Preguntas posibles para la evaluación

En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/7/33 se proponen algunos índices cualitativos de desempeño para las actividades de centro de divulgación de la información del PNUMA, así como para sus redes de información y otras actividades de divulgación de información. En la evaluación se tendrán en cuenta estos aspectos y otros nuevos en un intento de comprender de forma más completa la eficiencia del PNUMA en cuanto a influir en el entorno habilitante para un mejor trabajo del Fondo. Esto constituirá un nuevo aporte al programa de trabajo para la evaluación por cuanto se propone elaborar índices de desempeño para proyectos ajenos a la inversión.

Podría contestarse a algunas de las siguientes preguntas concretas:

Diseño y motivación de los proyectos

1. ¿Hasta qué punto se han dirigido convenientemente las actividades del PNUMA a contactar personas e instituciones que requieren este apoyo del Fondo? ¿Cómo ha evolucionado la configuración de las actividades?
2. ¿Ha incluido el PNUMA en su programa la supervisión y evaluación de actividades que permitan beneficiarse de la retroinformación proporcionada por los participantes? ¿Cómo pueden mejorarse los sistemas de supervisión y evaluación?

Eficacia y efectos

3. ¿Hasta qué punto han sido las actividades de intercambio de información del PNUMA pertinentes para la eliminación de SAO en los países del Artículo 5?
4. ¿Hasta qué punto ha sido eficaz la capacitación? ¿Está siendo aplicada en el lugar de trabajo? De no ser así, ¿cuáles son los impedimentos? ¿Cómo puede mejorara la capacitación?

5. ¿Cuál ha sido el efecto de las redes de información, capacitación, actividades de intercambio de información en la concientización del público y en otras actividades de los países a las que el Fondo presta su apoyo?
6. ¿Qué políticas han sido iniciadas por los países como resultado del programa del PNUMA?
7. ¿Qué mejoras de la notificación de datos y de la promulgación de leyes y políticas para redes de información countries pueden ser atribuidas al programa del PNUMA?

Eficiencia

8. ¿Las actividades del PNUMA han sido planificadas y realizadas con una óptima relación de costo a eficacia? ¿Cómo puede mejorarse la relación de costo a eficacia?
9. ¿Ha sido óptima la asignación de recursos, si se consideran los resultados de la evaluación sobre los diversos aspectos del programa? ¿Debería el PNUMA modificar la asignación de recursos para obtener un mayor impacto?

Leciones aprendidas

10. ¿Cómo puede el programa del PNUMA servir mejor a las necesidades de los países implicados?

Equipo propuesto para la evaluación

- El coordinador del equipo de evaluación
- Representante de la Secretaría
- Experto técnico en autoevaluación de organización y programas
- Un experto en representación del PNUMA
- Representantes de cada uno de los países intervendrán en los diversos aspectos relacionados con las actividades del programa en vías de ejecución y las misiones del equipo de evaluación de proyectos de inversión.

Metodología

En la metodología recomendada se incorporarían enfoques contemporáneos de delegar autoridad en la evaluación de las organizaciones, combinando la evaluación del nivel de participación con una recopilación independiente de datos. En el proceso se buscará la colaboración del PNUMA y de sus clientes para afinar las preguntas clave, elaborar o perfeccionar los índices, recopilar y analizar los datos pertinentes, así como para preparar un informe coordinado por expertos externos convenientemente seleccionados. Sería ideal que esta evaluación se aprovechara de las actividades de recopilación de datos del equipo de evaluación de proyectos de inversión que los habrán obtenido de forma independiente en sus visitas a los diversos países. Se prevé además que el cuestionario se distribuya a los usuarios actuales y posibles de las actividades del programa del PNUMA. De este modo el informe de evaluación será realista y a la vez estará dirigido a mejorar directamente los programas del PNUMA.

Fechas: Septiembre 1997 - Mayo 1998

Costo: \$EUA 129,000

C. RESUMEN DE PRESUPUESTO

<u>Partida</u>	<u>Persona/meses (P/m)</u>	<u>Costo (\$EUA)</u>
<u>Personal</u>		
Plantilla (adicional)	12 p/m	100,000
Consultoría	18 p/m	216,000
Sub-total de personal	30	316,000
<u>Viajes</u>		
Personal (adicional)		20,000
Consultoría		85,000
Sub-total Viajes		105,000
<u>Equipo</u>		20,000
<u>Notificación</u>		9,000
<u>Varios</u>		11,000
Total	30	461,000

Anexo IV

Lista de proyectos aprobados para cooperación bilateral

Pais	Título del proyecto	Año de contribuciones (1)	País contribuyente	Fondos aprobados
Fumigante				
Bromuro de metilo				
China	Programa para demostración de sustitutos de bromuro metílico	1997	Canadá	\$145,000
Refrigeración				
Recuperación y/o reciclado				
Venezuela	Implementación de una planta centralizada de recuperación para refrigerantes recuperados en el sector de la refrigeración comercial y el acondicionamiento del aire	1997	Canadá	\$495,285
Solvente				
No inversión				
Malasia	Capacitación en mejoras de procesos sin lavado para ensambladores electrónicos en los que se ha eliminado el uso de CFC-113 <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que eliminaría la utilización residual de SAO en las empresas comprendidas en el proyecto.</i>	1997	Francia	\$192,423
TOTAL:				\$832,708

(1) Año al que se acredita la contribución bilateral.

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO

País	Título del proyecto	Agencia	Fondos aprobados (EUAS)		
			Proyecto	Soporte	Total
Aerosol					
No inversión					
Cuba	Preparación de proyectos en el sector de aerosoles	PNUD	\$15,000	\$1,950	\$16,950
Espuma					
No inversión					
Brasil	Preparación de proyectos en el sector de espumas	Banco Mundial	\$75,000	\$9,750	\$84,750
Malawi	Preparación de proyectos en el sector de espumas PUF flexibles	PNUD	\$5,000	\$650	\$5,650
Pakistán	Preparación de proyectos de eliminación de consumo de CFC (en el sector de espumas) no incluidos en el programa de país original	Banco Mundial	\$25,000	\$3,250	\$28,250
Paraguay	Preparación de proyectos en el sector de espumas PUF rígidas	PNUD	\$30,000	\$3,900	\$33,900
Fumigante					
No inversión					
Argelia	Formulación de proyectos en el sector de bromuro metílico	ONUDI	\$8,000	\$1,040	\$9,040
México	Formulación de un proyecto de inversión en el sector de bromuro metílico	ONUDI	\$20,000	\$2,600	\$22,600
Tailandia	Formulación de proyectos en el sector de bromuro metílico	ONUDI	\$8,000	\$1,040	\$9,040
Vietnam	Formulación de proyectos en el sector de bromuro metílico	ONUDI	\$8,000	\$1,040	\$9,040
Zimbabwe	Formulación de proyectos en el sector de bromuro metílico	ONUDI	\$8,000	\$1,040	\$9,040
Producción					
No inversión					
China	Preparación de proyectos de inversión en el sector de producción para presentarlos en 1998 <i>El Banco Mundial puede iniciar las actividades preparatorias, en la inteligencia de que no se presentaría ninguna propuesta de proyecto realmente para el examen de proyectos antes de que se presentaran las directrices en cuestión.</i>	Banco Mundial	\$350,000	\$45,500	\$395,500
Refrigeración					
No inversión					
República Dominicana	Preparación de proyectos en el sector de la refrigeración comercial	PNUD	\$10,000	\$1,300	\$11,300

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO

País	Título del proyecto	Agencia	Fondos aprobados (EUAS)		
			Proyecto	Soporte	Total
India	Preparación de proyectos de inversión en el sector de refrigeración doméstica para presentarlos en 1997 y 1998	Banco Mundial	\$80,000	\$10,400	\$90,400
Vietnam	Preparación de proyectos en el sector de refrigeración doméstica	PNUD	\$25,000	\$3,250	\$28,250
Mundial	Preparación de planes de manejo de refrigerantes <i>No deberán proponerse proyectos de reciclaje a no ser que ya estuvieran establecidos incentivos o medidas de reglamentación antes de la ejecución propuesta de cualquiera de los proyectos propuestos de reciclaje para asegurar que tales proyectos fueran sostenibles</i>	PNUD	\$140,000	\$18,200	\$158,200
Mundial	Preparación de planes de manejo de refrigerantes <i>No deberán proponerse proyectos de reciclaje a no ser que ya estuvieran establecidos incentivos o medidas de reglamentación antes de la ejecución propuesta de cualquiera de los proyectos propuestos de reciclaje para asegurar que tales proyectos fueran sostenibles</i>	ONUDI	\$60,000	\$7,800	\$67,800

Varios

Programa de país y/o estudio de país

Mundial	Preparación de planes de manejo de refrigerantes/programas de país en países VLVC/LVC <i>El PNUMA deberá informar acerca de la situación de actividades afines a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.</i>	PNUMA	\$200,000	\$26,000	\$226,000
---------	--	-------	-----------	----------	-----------

Fortalecimiento institucional

Burkina Faso	Fortalecimiento institucional (renovación)	PNUMA	\$55,700	\$7,241	\$62,941
Camerún	Fortalecimiento institucional (renovación)	PNUMA	\$107,000	\$13,910	\$120,910
El Salvador	Políticas para la protección de la capa del ozono (fortalecimiento institucional) <i>El PNUMA podría proceder al desembolso de la porción correspondiente al primer año de los fondos aprobados para fortalecimiento institucional pero los desembolsos subsiguientes estarían condicionados a la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre la situación de la elaboración de un plan de gestión de refrigerantes (Decisión 20.4).</i>	PNUMA	\$66,900	\$8,697	\$75,597
Gabón	Fortalecimiento institucional <i>El PNUMA podría proceder al desembolso de la porción correspondiente al primer año de los fondos aprobados para fortalecimiento institucional pero los desembolsos subsiguientes estarían condicionados a la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre la situación de la elaboración de un plan de gestión de refrigerantes (Decisión 20.4).</i>	PNUMA	\$45,600	\$5,928	\$51,528
Guatemala	Fortalecimiento institucional (renovación)	PNUMA	\$96,000	\$12,480	\$108,480

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO

País	Título del proyecto	Agencia	Fondos aprobados (EUAS)		
			Proyecto	Soporte	Total
Jordania	Renovación de fortalecimiento institucional <i>No se deberían liberar los fondos antes de que se presente a la Secretaría un informe sobre la marcha de las actividades y un plan articulado de las medidas futuras, según lo exigido por la Decisión 19/29.</i>	Banco Mundial	\$113,333	\$14,733	\$128,066
Nicaragua	Creación de la Oficina Técnica del Ozono <i>El PNUMA podría proceder al desembolso de la porción correspondiente al primer año de los fondos aprobados para fortalecimiento institucional pero los desembolsos subsiguientes estarían condicionados a la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre la situación de la elaboración de un plan de gestión de refrigerantes (Decisión 20/4).</i>	PNUMA	\$66,000	\$8,580	\$74,580
Samoa Occidental	Creación del Comité Nacional del Ozono <i>El PNUMA podría proceder al desembolso de la porción correspondiente al primer año de los fondos aprobados para fortalecimiento institucional pero los desembolsos subsiguientes estarían condicionados a la presentación de un informe al Comité Ejecutivo sobre la situación de la elaboración de un plan de gestión de refrigerantes (Decisión 20/4).</i>	PNUMA	\$30,000	\$3,900	\$33,900
No inversión					
México	Estudio del uso de SAO en las EPM así como enfoques para la eliminación de SAO <i>El PNUD y el Gobierno de México se esforzarán en identificar el máximo número posible de esos utilizadores y no se realizará ningún otro estudio sobre utilización de SAO en las EPM en el país.</i>	PNUD	\$60,000	\$7,800	\$67,800
Uruguay	Preparación de proyectos (análisis del mercado) para elaborar un plan de eliminación de los SAO restantes en todo el país <i>El estudio de mercado de este proyecto se esforzará en identificar el máximo número posible de consumidores de SAO.</i>	Banco Mundial	\$23,000	\$2,990	\$25,990
Preparación de proyectos					
Argentina	Preparación de proyectos	PNUD	\$15,000	\$1,950	\$16,950
Brasil	Preparación de proyectos	PNUD	\$45,000	\$5,850	\$50,850
China	Preparación de proyectos <i>El PNUD hará un examen preliminar de todas las propuestas de proyectos en el sector de solventes de China para asegurarse de que se trataba de proyectos con buena relación de costo a eficacia para la eliminación de los CFC.</i>	PNUD	\$150,000	\$19,500	\$169,500
India	Preparación de proyectos	PNUD	\$50,000	\$6,500	\$56,500

ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO

País	Título del proyecto	Agencia	Fondos aprobados (EUAS)		
			Proyecto	Soporte	Total
Jordania	Preparación de proyectos de eliminación de consumo de CFC (en los sectores de aerosoles y espumas) no incluidos en el programa de país original	Banco Mundial	\$30,000	\$3,900	\$33,900
México	Preparación de proyectos	PNUD	\$10,000	\$1,300	\$11,300
Marruecos	Preparación de proyectos	PNUD	\$20,000	\$2,600	\$22,600
		TOTAL:	\$2,050,533	\$266,569	\$2,317,102

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Aerosol						
Planta de llenado						
India	Conversión de la planta de aerosoles My Fair Lady, Delhi	Banco Mundial	\$113,975	\$14,817	\$128,792	1.91
Siria	Eliminación de CFC en Taki Eddin & Co.	ONUDI	\$244,203	\$31,746	\$275,949	2.06
India	Conversión de la planta de aerosoles Acrol Formulations	PNUD	\$69,450	\$9,029	\$78,479	2.24
India	Conversión de la planta de aerosoles Texas Enterprises, Bombay	PNUD	\$70,000	\$9,100	\$79,100	2.24
India	Conversión de la planta de aerosoles Ultra Tech Specialty Chemicals Pvt. Ltd	PNUD	\$70,000	\$9,100	\$79,100	2.27
India	Conversión de la planta de aerosoles Accra Pack India Pvt. Ltd.	Banco Mundial	\$129,690	\$16,860	\$146,550	2.49
Indonesia	Conversión y centro de rellenado de aerosol en PT Candi Swadaya Sentosa	Banco Mundial	\$1,175,340	\$152,794	\$1,328,134	2.55
India	Conversión de la planta de aerosoles Stella Industries	Banco Mundial	\$269,175	\$34,993	\$304,168	2.56
Siria	Eliminación de CFC en Al Yaman Co.	ONUDI	\$216,128	\$28,097	\$244,225	2.88
India	Conversión de la planta de aerosoles Acropres. Vapi	Banco Mundial	\$146,860	\$19,092	\$165,952	2.94
Túnez	Eliminación de CFC en Codifa	ONUDI	\$179,986	\$23,398	\$203,384	2.99
India	Conversión de la planta de aerosoles Aero Pack Products	PNUD	\$69,450	\$9,029	\$78,479	3.40
India	Conversión de la planta de aerosoles Asian Aerosols Pvt. Ltd.	PNUD	\$90,890	\$11,816	\$102,706	3.63
Túnez	Eliminación de CFC en Alki S.A.	ONUDI	\$74,565	\$9,693	\$84,258	3.73
Túnez	Eliminación de CFC en Sogepar	ONUDI	\$68,833	\$8,948	\$77,781	3.79
India	Conversión de la planta de aerosoles Acrosols D'Asia Pvt. Ltd.	PNUD	\$69,450	\$9,029	\$78,479	3.86
Siria	Eliminación de CFC en Ahmed Ali Harsho Sons Co.	ONUDI	\$175,328	\$22,793	\$198,121	3.90
India	Conversión de la planta de aerosoles Attarwala and Co. Pvt. Ltd., Bombay	Banco Mundial	\$134,250	\$17,453	\$151,703	4.37

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
India	Conversión de la planta de aerosoles Aero Industries, Vapi	Banco Mundial	\$121,735	\$15,826	\$137,561	4.39
India	Conversión de la planta de aerosoles y cosméticos Meenakshi, Delhi	PNUD	\$98,940	\$12,862	\$111,802	4.40
Espuma Flexible						
Macedonia	Eliminación gradual del CFC-11 en la fabricación de embalado de espuma flexible en Sileks Ad Co.	ONUDI	\$520,125	\$67,616	\$587,741	1.86
Indonesia	Eliminación gradual de CFC-11 en PT Panca Duta Foam Industry	ONUDI	\$86,955	\$11,304	\$98,259	1.93
Indonesia	Eliminación gradual de CFC-11 en PT Winnerfoam Abadi <i>La ONUDI debería aclarar la identidad de Winnerfoam Abadi durante la ejecución del proyecto a fin de evitar la superposición de actividades con otros organismos de ejecución.</i>	ONUDI	\$79,472	\$10,331	\$89,803	1.99
Argelia	Eliminación gradual de CFC-11 en la fábrica de espuma de poliuretano flexible de Ets Leulmi Essaid	ONUDI	\$61,880	\$8,044	\$69,924	2.21
Argelia	Eliminación gradual de CFC-11 en la fábrica de espuma de poliuretano flexible de Snam	ONUDI	\$88,360	\$11,487	\$99,847	2.76
Marruecos	Eliminación gradual de CFC en la fabricación de espuma flexible (embalado) en Dolidol	PNUD	\$475,822	\$61,857	\$537,679	2.97
Marruecos	Eliminación gradual de CFC en la fabricación de espuma flexible (embalado) en Richbond S.A.	PNUD	\$470,625	\$61,181	\$531,806	3.14
Jordania	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de embalado de espuma de poliuretano flexible (Box Foam) en Baybars	Banco Mundial	\$112,500	\$14,625	\$127,125	3.75
Irán	Eliminación gradual del CFC-11 en la fabricación de espuma de embalado flexible en Safoam Co.	ONUDI	\$487,125	\$63,326	\$550,451	4.06
Irán	Eliminación gradual del CFC-11 en la fabricación de espuma de embalado flexible en Shizar Co.	ONUDI	\$487,125	\$63,326	\$550,451	4.06
Argelia	Eliminación gradual de CFC-11 en la fábrica de espuma de poliuretano flexible de Sammo	ONUDI	\$98,770	\$12,840	\$111,610	4.11
Indonesia	Eliminación gradual de CFC-11 en la planta de espuma de poliuretano flexible en PT Elastino Satyajaya	ONUDI	\$75,943	\$9,873	\$85,816	4.22
Croacia	Eliminación gradual de CFC-11 en la planta de espumas de poliuretano flexible de Oriolik Co.	ONUDI	\$110,780	\$14,401	\$125,181	4.43

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Irán	Eliminación gradual del CFC-11 en la fabricación de espuma de embaldosado flexible en Safoam Co.	ONUDI	\$487,125	\$63,326	\$550,451	4.43
Argentina	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma flexible (embaldosados) en FPV S.A.	PNUD	\$118,000	\$15,340	\$133,340	6.21
Revestimiento integral						
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Giroflex	PNUD	\$177,500	\$23,075	\$200,575	7.58
Turquía	Conversión de CFC-11 a anhídrido carbónico y agua para la espuma moldeada flexible en Suntas Foam and Mattress Industry and Commerce Inc.	Banco Mundial	\$148,613	\$19,320	\$167,933	10.70
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Trambusi	PNUD	\$763,600	\$99,268	\$862,868	15.27
Indonesia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano moldeada de recubrimiento integran el Plysindo Inter Mouldi (PIM)	PNUD	\$75,870	\$9,863	\$85,733	16.86
México	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de suelas de zapatos de poliuretano en Industrias Pol-Rym S.A. de C.V. (IPR)	PNUD	\$421,500	\$54,795	\$476,295	16.86
Subsectores múltiples						
Egipto	Eliminación gradual del consumo restante de SAO en el sector de espumas (11 empresas) <i>El Gobierno de Egipto, en colaboración con el PNUD podrá determinar sus propios criterios para el desembolso de los fondos aprobados para las empresas. No obstante, el PNUD debería indicar en sus informes sobre la marcha y la terminación de los proyectos los criterios o los procedimientos empleados para el desembolso de los fondos aprobados y asegurarse de la eliminación por parte de todas las empresas cubiertas por este proyecto general.</i>	PNUD	\$1,672,000	\$217,360	\$1,889,360	5.28
Tailandia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida y de recubrimiento integral en Bangkok Foam Group	PNUD	\$480,500	\$62,465	\$542,965	5.30
Poliestireno y/o polietileno						
China	Eliminación gradual de CFC-12 en la elaboración de hojas de espuma de poliestireno extruido en Wanpeng Clique Co., Ltd. de Zhejiang	PNUD	\$412,666	\$53,647	\$466,313	3.44

PROYECTOS DE INVERSIÓN

UNEP/OzL.Pro/ExCom/22/79/Rev.1

Anexo VI

Página 4

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
China	Eliminación gradual de CFC-12 en la elaboración de hojas de espuma de poliestireno extruído en la fábrica de plásticos Fuchuan de Zhoushan	PNUD	\$403,711	\$52,482	\$456,193	6.62
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Polipex	PNUD	\$191,000	\$24,830	\$215,830	6.70
Jordania	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de poliestireno extruído en Al Hussam	Banco Mundial	\$347,855	\$45,221	\$393,076	6.95
Jamaica	Eliminación de CFC en la fabricación de hojas de espuma de poliestireno extruído en West Indies Sythetic Company, Ltd. (WISYNCO)	PNUD	\$596,000	\$77,480	\$673,480	7.30
Panamá	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de hojas de espuma de poliestireno extruído en Productos Moldeados América S.R. Ltda. (Plásticos Modernos)	PNUD	\$339,296	\$44,108	\$383,404	8.07
Rígida						
India	Eliminación de CFC en la fabricación de sistemas químicos de espuma de poliuretano rígida en Polymermann (Asia) P.Ltd.	PNUD	\$385,000	\$50,050	\$435,050	
Tailandia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Ocean Plastics	PNUD	\$287,000	\$37,310	\$324,310	3.50
Macedonia	Eliminación gradual del CFC-11 en la fabricación de paneles sandwich de poliuretano rígido en Sileks Ad Co.	ONUDI	\$284,236	\$36,951	\$321,187	4.20
Tailandia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Siriphan	PNUD	\$215,000	\$27,950	\$242,950	4.30
Tailandia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en Asia Container	PNUD	\$199,000	\$25,870	\$224,870	4.42
India	Eliminación de CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígida en pequeñas y medianas empresas (EPM) <i>El PNUD debería tener presente la necesidad de abrir el abastecimiento de equipo a todos los proveedores de equipo interesados y capaces de suministrar equipo de espumación adecuado durante la ejecución del proyecto a fin de garantizar la eficacia en cuanto a los costos.</i>	PNUD	\$1,404,000	\$182,520	\$1,586,520	4.84
Venezuela	Eliminación gradual de SAO en Daniven C.A.	ONUDI	\$104,030	\$13,524	\$117,554	5.78
México	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígido (pulverizador) en Acsa	PNUD	\$597,000	\$77,610	\$674,610	6.32

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Argentina	Eliminación del uso de CFC en la fabricación de calentadores de agua en Rheem S.A.	PNUD	\$76,650	\$9,965	\$86,615	6.39
México	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido (pulverizador) en Tecnopolimeros	PNUD	\$359,000	\$46,670	\$405,670	6.60
Malasia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en el Grupo RCA	PNUD	\$284,500	\$36,985	\$321,485	6.79
Malasia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Rollbond	PNUD	\$155,500	\$20,215	\$175,715	7.00
Malasia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Anchor Profit Sdn Bhd	PNUD	\$131,000	\$17,030	\$148,030	7.08
India	Eliminación de CFC en la fabricación de aislación con espuma PU rígida en Super Urethane Products P. Ltd.	PNUD	\$284,000	\$36,920	\$320,920	7.26
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Metalurgica Barra	PNUD	\$270,000	\$35,100	\$305,100	7.43
India	Eliminación de CFC en la fabricación de aislación con espuma PU rígida en Blowkings	PNUD	\$132,000	\$17,160	\$149,160	7.51
Venezuela	Eliminación gradual de SAO en Veniber C.A.	ONUDI	\$164,592	\$21,397	\$185,989	7.62
India	Eliminación de CFC en la fabricación de aislación con espuma PU rígida en Delta Foams Engineering Co.	PNUD	\$85,000	\$11,050	\$96,050	7.64
Venezuela	Eliminación gradual de SAO en Decocar C.A.	ONUDI	\$126,614	\$16,460	\$143,074	7.81
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Dalla Rosa e Cia.	PNUD	\$71,600	\$9,308	\$80,908	7.82
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Isolenge	PNUD	\$516,000	\$67,080	\$583,080	7.82
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Cumulus	PNUD	\$86,000	\$11,180	\$97,180	7.82
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Tekcor	PNUD	\$71,600	\$9,308	\$80,908	7.82
Argentina	Eliminación del uso de CFC en la fabricación de paneles de poliuretano sandwich y espumas vaporizadas en Calofrig Aislaciones Jacobi, S.A.I.C.	PNUD	\$563,750	\$73,288	\$637,038	7.83

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Brasil	Conversión a la tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Facchini	PNUD	\$258,000	\$33,540	\$291,540	7.83
Malasia	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano en Amstrad	PNUD	\$108,800	\$14,144	\$122,944	7.83
México	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano rígido en Termo Puertas	PNUD	\$78,300	\$10,179	\$88,479	7.83
Filipinas	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido en P.U. Rigid Insulation	PNUD	\$189,290	\$24,608	\$213,898	7.83
Filipinas	Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido en MBA Urethane Products	PNUD	\$113,574	\$14,765	\$128,339	7.83

Fumigante

Bromuro de metilo

Brasil	Tres alternativas en cuanto al uso de bromuro de metilo: cultivo sin suelos, solarización y sustancias químicas a dosis reducidas <i>La ONUDI deberá tratar de optimizar la distribución de la tecnología más reciente, utilizada por las empresas tabacaleras multilaterales, a los cultivadores de pequeña escala y obtenga información sobre su aplicación.</i>	ONUDI	\$393,800	\$51,194	\$444,994	
China	Proyecto de demostración del uso de bromuro de metilo en fumigación de suelos	ONUDI	\$443,300	\$57,629	\$500,929	
Guatemala	Cuatro alternativas en cuanto al uso de bromuro de metilo: pasteurización a vapor, cultivo sin suelos, solarización y sustancias químicas a dosis reducidas en combinación con un sistema integrado de lucha contra plagas	ONUDI	\$440,000	\$57,200	\$497,200	
Marruecos	Cuatro alternativas en cuanto al uso de bromuro de metilo: pasteurización a vapor, cultivo sin suelos, solarización y sustancias químicas a dosis reducidas en combinación con un sistema integrado de lucha contra plagas	ONUDI	\$487,300	\$63,349	\$550,649	

Refrigeración

Comercial

Indonesia	Eliminación gradual de SAO en P.T.Jalur Sejuk	ONUDI	\$171,470	\$22,291	\$193,761	5.56
Turquía	Conversión de CFC-11 a HFCH-141b en Teba	Banco Mundial	\$27,468	\$3,571	\$31,039	7.83

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
India	<p>Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Standard Refrigeration Appliances</p> <p><i>El Banco Mundial debería elaborar un enfoque de grupo para la transferencia de tecnología al proyecto, a proyectos análogos de la India ya aprobados pero no ejecutados aún y a futuros proyectos preparados para el subsector de refrigeración comercial de la India, con el objetivo de proporcionar una transferencia de tecnología eficaz y ensayos a 50% del costo asignado al proyecto actual.</i></p>	Banco Mundial	\$170,180	\$22,123	\$192,303	9.06
India	<p>Eliminación de CFCs en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Polar Enterprises</p> <p><i>El Banco Mundial debería elaborar un enfoque de grupo para la transferencia de tecnología al proyecto, a proyectos análogos de la India ya aprobados pero no ejecutados aún y a futuros proyectos preparados para el subsector de refrigeración comercial de la India, con el objetivo de proporcionar una transferencia de tecnología eficaz y ensayos a 50% del costo asignado al proyecto actual.</i></p>	Banco Mundial	\$138,190	\$17,965	\$156,155	12.75
India	<p>Eliminación de los CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Refrigerators and Home Appliances P. Ltd.</p> <p><i>El Banco Mundial debería elaborar un enfoque de grupo para la transferencia de tecnología al proyecto, a proyectos análogos de la India ya aprobados pero no ejecutados aún y a futuros proyectos preparados para el subsector de refrigeración comercial de la India, con el objetivo de proporcionar una transferencia de tecnología eficaz y ensayos a 50% del costo asignado al proyecto actual.</i></p>	Banco Mundial	\$147,300	\$19,149	\$166,449	12.98
India	<p>Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Hidustan Refrigeration Industries</p> <p><i>El Banco Mundial debería elaborar un enfoque de grupo para la transferencia de tecnología al proyecto, a proyectos análogos de la India ya aprobados pero no ejecutados aún y a futuros proyectos preparados para el subsector de refrigeración comercial de la India, con el objetivo de proporcionar una transferencia de tecnología eficaz y ensayos a 50% del costo asignado al proyecto actual.</i></p>	Banco Mundial	\$132,320	\$17,202	\$149,522	13.04
República Dominicana	<p>Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la fabricación de equipo unitario de refrigeración comercial en la Fabrica de Refrigeradores Comerciales. C. A. (Farco)</p>	PNUD	\$423,209	\$55,017	\$478,226	13.32

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
India	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Refrigeration Components and Accessories <i>El Banco Mundial debería elaborar un enfoque de grupo para la transferencia de tecnología al proyecto, a proyectos análogos de la India ya aprobados pero no ejecutados aún y a futuros proyectos preparados para el subsector de refrigeración comercial de la India, con el objetivo de proporcionar una transferencia de tecnología eficaz y ensayos a 50% del costo asignado al proyecto actual.</i>	Banco Mundial	\$125.370	\$16.298	\$141.668	13.92
India	Eliminación de CFC en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en Sheetal Engineering Works P. Ltd. <i>El Banco Mundial debería elaborar un enfoque de grupo para la transferencia de tecnología al proyecto, a proyectos análogos de la India ya aprobados pero no ejecutados aún y a futuros proyectos preparados para el subsector de refrigeración comercial de la India, con el objetivo de proporcionar una transferencia de tecnología eficaz y ensayos a 50% del costo asignado al proyecto actual.</i>	Banco Mundial	\$127.630	\$16.592	\$144.222	14.64
Turquía	Conversión de CFC-11 y CFC-12 a ciclopentano y a HFC-134a para la refrigeración comercial en S.F.A. Sogutma Urunleri Sanayi Ve Tekstil Pazariama Ltd. Sti.	Banco Mundial	\$389.832	\$50.678	\$440.510	15.21
Turquía	Conversión de CFC-11 y CFC-12 a HCFC-141b y HFC-134a en Kulahcioglu	Banco Mundial	\$60.840	\$7.909	\$68.749	15.21
Turquía	Conversión de CFC-11 y CFC-12 a HCFC-141b y HFC-134a en Gumaksan	Banco Mundial	\$35.195	\$4.575	\$39.770	15.21
Doméstica						
China	Conversión de las instalaciones de fabricación a partir del agente espumante CFC-11 al ciclopentano y del refrigerante CFC-12 al HFC-134a en Changfeng Baoan Industry Co. Ltd. de Gansu	Banco Mundial	\$260.000	\$33.800	\$293.800	
China	Eliminación gradual de SAO en la planta de refrigeradores de Hualing	ONUDI	\$879.788	\$114.372	\$994.160	3.14
China	Eliminación gradual de SAO en la planta de refrigeradores de Meiling Co. Ltd. en Hefei	ONUDI	\$3.247.877	\$422.224	\$3.670.101	3.83

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EU\$)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
India	Conversión de la fabricación de refrigeradores al ciclopentano como agente espumante y al HFC-134a como refrigerante en Videocon Appliances Ltd. <i>La agencia de ejecución podrá someter una petición adicional para los costos de operación asociados con los compresores sin CFC cuando los requerimientos de las políticas de compensación por el reemplazo de los compresores se hayan cumplido.</i>	Banco Mundial	\$1,835,115	\$238,565	\$2,073,680	5.11
China	Eliminación gradual de SAO en la planta de refrigeradores del Grupo de artefactos eléctricos Zerowatt	ONUDI	\$2,394,178	\$311,243	\$2,705,421	5.66
India	Conversión de la fabricación de refrigeradores domésticos al ciclopentano como agente espumante y al R-600a o al HFC-134a como refrigerante en Voltas Ltd.	Banco Mundial	\$2,724,378	\$354,169	\$3,078,547	7.73
India	Eliminación de CFC en la fabricación de refrigeradores domésticos en Maharaja International Ltd. <i>La agencia de ejecución podrá someter una petición adicional para los costos de operación asociados con los compresores sin CFC cuando los requerimientos de las políticas de compensación por el reemplazo de los compresores se hayan cumplido.</i>	Banco Mundial	\$510,000	\$66,300	\$576,300	8.52
Líbano	Eliminación gradual de CFC en Lebanesc Modern Industrial and Trading Co.	ONUDI	\$1,313,121	\$170,706	\$1,483,827	9.73
El Salvador	Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en Prado S.A. de C.V.	PNUD	\$306,229	\$39,810	\$346,039	13.70
Argentina	Eliminación gradual de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Radio Victoria Catamarca S.A.	ONUDI	\$599,896	\$77,986	\$677,882	15.07
Solvente						
CFC-113						
China	Conversión de los procedimientos de limpieza de precisión con SAO, del CFC-113 a la limpieza con agua en la fábrica de compresores de Jiaxipera	ONUDI	\$308,604	\$40,119	\$348,723	4.06
China	Conversión de los procedimientos de limpieza de precisión con SAO, del CFC-113 a la limpieza con agua en Dongbei Refrigeration Co. de Huangshi	ONUDI	\$236,242	\$30,711	\$266,953	6.28
China	Conversión de los procedimientos de limpieza con SAO, del CFC-113 al tricloroetileno en Hangli Refrigeration Ltd.	ONUDI	\$217,762	\$28,309	\$246,071	7.56

PROYECTOS DE INVERSIÓN

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Pakistán	Conversión de los procedimientos de limpieza y baño con SAO, del CFC-113 al tricloroetileno y al IPA en Treet Corporation Ltd., Lahore	ONUDI	\$510,162	\$66,321	\$576,483	12.54
Pakistán	Conversión de los procedimientos de baño con SAO, del CFC-113 al tricloroetileno y al IPA en Treet Corporation Ltd., Lahore	ONUDI	\$321,172	\$41,752	\$362,924	17.00
China	Eliminación de SAO (CFC-113) empleada en la línea de producción en la fábrica de computadoras de Shanghai	PNUD	\$116,767	\$15,180	\$131,947	18.44
China	Eliminación de SAO (CFC-113) empleada en la línea de producción en la fábrica de equipo de comunicaciones ferroviarias de Shanghai	PNUD	\$276,287	\$35,917	\$312,204	19.18
TCA						
India	Eliminación del 1,1,1 TCA en los procedimientos de limpieza de precisión en Modi Xerox	Banco Mundial	\$130,819	\$17,006	\$147,825	21.55
TOTAL:			\$40,881,803	\$5,314,634	\$46,196,437	

PAÍSES DE BAJO CONSUMO DE SAO

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Aerosol						
Planta de llenado						
Croacia	Eliminación gradual de CFC en Pliva d.d.	ONUDI	\$89,779	\$11,671	\$101,450	8.47
Espuma						
Flexible						
Gambia	Eliminación de CFC en la fabricación de espumas flexibles (embaldosado) en Karan Foam Manufacturing Ltd.	PNUD	\$63,500	\$8,255	\$71,755	5.77
TOTAL:			\$153,279	\$19,926	\$173,205	

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Refrigeración						
Compresor						
China	Eliminación gradual de SAO en Zel Compressor Co. Ltd. en Tianjin	ONUDI	\$962,175	\$125,083	\$1,087,258	
Tailandia	Conversión de la fabricación de compresores de CFC-12 a HFC-134a, etapa 2, en Kulthorn Kirby Public Company Limited	Banco Mundial	\$106,856	\$13,891	\$120,747	
Tailandia	Conversión de la fabricación de compresores de diseños con CFC-12 a HFC-134a, en Sanyo Universal Electric Co. Ltd.	Banco Mundial	\$288,600	\$37,518	\$326,118	
China	Conversión de compresores pequeños para refrigeración de tipo abierto y semi-herméticos a base de CFC-12 por compresores a base de HCFC-22 en la fábrica de equipo de refrigeración de Zhenjiang (ZREF)	Banco Mundial	\$1,048,286	\$136,277	\$1,184,563	5.63
China	Conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base CFC-12 en New World Refrigeration Industrial Co. Ltd. en Wuhan	Banco Mundial	\$1,459,871	\$189,783	\$1,649,654	6.98
China	Conversión de la producción de compresores pequeños y medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en el grupo Chunhui Company de Zhejiang (ZCC)	Banco Mundial	\$3,200,394	\$416,051	\$3,616,445	8.86
China	Conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en Bingyang Refrigerating Machine Co. en Chongqing	Banco Mundial	\$1,805,370	\$234,698	\$2,040,068	9.50
China	Conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 a compresores a base de HCFC-22 en la fábrica de maquinaria de refrigeración de Guangzhou	Banco Mundial	\$1,904,769	\$247,620	\$2,152,389	10.02
China	Conversión de la producción de compresores pequeños para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 en la fábrica de maquinaria de refrigeración de Ningbo	Banco Mundial	\$1,786,949	\$232,303	\$2,019,252	10.45
China	Conversión de compresores medianos para refrigeración de tipo abierto a base de CFC-12 a compresores a base de HCFC-22 en la fábrica de maquinaria de refrigeración de Subei	Banco Mundial	\$1,806,908	\$234,898	\$2,041,806	10.57
MAC						
India	Conversión a tecnología sin CFC en la producción de sistemas MAC en Pranav Vikas India Ltd.	Banco Mundial	\$944,914	\$122,839	\$1,067,753	
India	Conversión a tecnología sin CFC en la producción de compresores MAC en Sanden Vikas India Ltd.	Banco Mundial	\$490,820	\$63,807	\$554,627	

MAC Y COMPRESOR

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
		TOTAL:	\$15,805,912	\$2,054,769	\$17,860,681	

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Refrigeración						
Recuperación y/o reciclado						
Senegal	Programa de recuperación y reciclado de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	ONUUDI	\$136,250	\$17,713	\$153,963	3.64
Burkina Faso	Plan de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	ONUUDI	\$96,000	\$12,480	\$108,480	6.20
Guinea	Plan de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	ONUUDI	\$80,780	\$10,501	\$91,281	6.26
Venezuela	Implementación de un proyecto de recuperación de refrigerantes en el sector de la refrigeración comercial y el acondicionamiento de aire	PNUD	\$931,622	\$121,111	\$1,052,733	8.29
Gambia	Plan de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	ONUUDI	\$68,000	\$8,840	\$76,840	8.77

RECICLAJE DE CFC Y BANCO DE HALONES

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Benin	Plan de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	ONUDI	\$114,000	\$14,820	\$128,820	8.84
Filipinas	Plan nacional de recuperación y reciclaje de CFC <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	ONUDI	\$557,500	\$72,475	\$629,975	9.29
Bahrein	Implementación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	PNUD	\$242,000	\$31,460	\$273,460	11.80
Tanzanía	Implantación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	PNUD	\$161,554	\$21,002	\$182,556	15.11
Lesotho	Implementación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	PNUD	\$56,095	\$7,292	\$63,387	15.67

RECICLAJE DE CFC Y BANCO DE HALONES

País	Título del Proyecto	Agencia	Fondos Aprobados (EUAS)			C.E. (US\$/kg)
			Proyecto	Soporte	Total	
Mozambique	Implantación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes <i>El proyecto se aprobó en el entendido de que ya existían o se implantarían las medidas consiguientes necesarias para una ejecución satisfactoria antes de que ésta comenzara y que el proyecto se había preparado en base a conversaciones minuciosas con las autoridades y asociaciones comerciales nacionales.</i>	PNUD	\$115.809	\$15.055	\$130.864	16.73
TOTAL:			\$2,559,610	\$332,749	\$2,892,359	

Resumen de propuestas de proyectos aprobadas

Sector	Ton PAO	Fondos Aprobados (EUAS)		
		Proyecto	Soporte	Total
COOPERACIÓN BILATERAL				
Fumigante		\$145,000		\$145,000
Refrigeración		\$495,285		\$495,285
Solvente		\$192,423		\$192,423
TOTAL:		\$832,708		\$832,708
RECICLAJE DE CFC Y BANCO DE HALONES				
Refrigeración	358.8	\$2,559,610	\$332,749	\$2,892,359
TOTAL:	358.8	\$2,559,610	\$332,749	\$2,892,359
PROYECTOS DE INVERSIÓN				
Aerosol	1,301.1	\$3,588,248	\$466,472	\$4,054,720
Espuma	3,304.9	\$17,391,754	\$2,260,928	\$19,652,682
Fumigante		\$1,764,400	\$229,372	\$1,993,772
Refrigeración	2,689.0	\$16,019,586	\$2,082,546	\$18,102,132
Solvente	228.8	\$2,117,815	\$275,316	\$2,393,131
TOTAL:	7,523.8	\$40,881,803	\$5,314,634	\$46,196,437
PAÍSES DE BAJO CONSUMO DE SAO				
Aerosol	10.6	\$89,779	\$11,671	\$101,450
Espuma	11.0	\$63,500	\$8,255	\$71,755
TOTAL:	21.6	\$153,279	\$19,926	\$173,205
MAC Y COMPRESOR				
Refrigeración	1,916.4	\$15,805,912	\$2,054,769	\$17,860,681
TOTAL:	1,916.4	\$15,805,912	\$2,054,769	\$17,860,681
ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO				
Aerosol		\$15,000	\$1,950	\$16,950
Espuma		\$135,000	\$17,550	\$152,550
Fumigante		\$52,000	\$6,760	\$58,760
Producción		\$350,000	\$45,500	\$395,500
Refrigeración		\$315,000	\$40,950	\$355,950
Varios		\$1,183,533	\$153,859	\$1,337,392
TOTAL:		\$2,050,533	\$266,569	\$2,317,102
GRAN TOTAL:	9,820.6	\$62,283,845	\$7,988,648	\$70,272,493

Distribución por Agencia de Ejecución

Banco Mundial	3,243.6	\$25,054,700	\$3,257,111	\$28,311,811
PNUD	2,728.9	\$17,325,906	\$2,252,368	\$19,578,274
PNUMA		\$667,200	\$86,736	\$753,936
ONUDI	3,848.0	\$18,403,331	\$2,392,433	\$20,795,764
Cooperación bilateral		\$832,708		\$832,708

Anexo VII**MARCHA DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PAÍS****A. Datos de sustancias controladas
(en toneladas métricas)**

PAÍS:

AÑO: Enero a diciembre del año

Sustancia ¹	Consumo por sectores								Importación	Exportación	Producción
	Aerosoles	Espumas	Contra incendios	Refrigeración	Solventes	Usos de metil bromuro	Soplado de tabaco	TOTAL			
<u>Anexo A, Grupo I</u> CFC-11 CFC-12 CFC-113 CFC-114 CFC-115											
Subtotal											
<u>Anexo A, Grupo II</u> Halón 1211 Halón 1301 Halón 2402											
Subtotal											
<u>Anexo B, Grupo II</u> Tetracloruro de carbono											
Subtotal											
<u>Anexo B, Grupo III</u> Metil cloroformo											
Subtotal											
<u>Anexo C, Grupo I</u> HCFC-22 HCFC-141b HCFC-142b HCFC-123 OTRAS											
Subtotal											
<u>Anexo E</u> Metil bromuro											
Subtotal											
TOTAL											

¹ Cuando los datos sean de una mezcla de dos o más sustancias, las cantidades de cada componente de las sustancias controladas se indican por separado, p.ej., para el R502 que está compuesto del 51.2% de CFC-115 y del 48.8% de HCFC-22, indíquese la cantidad total de cada sustancia controlada (es decir, CFC-115 y HCFC-22) en la hilera apropiada.

**B. Datos de sustancias controladas en el año base (promedio 1995-1997)²
(en toneladas métricas)**

PAÍS:

Sustancia ³	Consumo por sectores en toneladas métricas							TOTAL	Importación	Exportación	Producción
	Aerosoles	Espumas	Contra incendios	Refrigeración	Solventes	Usos de metil bromuro	Soplado de tabaco				
<u>Anexo A, Grupo I</u> CFC-11 CFC-12 CFC-113 CFC-114 CFC-115											
Sub-Total											
<u>Anexo A, Grupo II</u> Halón 1211 Halón 1301 Halón 2402											
Sub-Total											
<u>Anexo B, Grupo II</u> Tetracloruro de carbono											
Sub-Total											
<u>Anexo B, Grupo III</u> Metil cloroformo											
Sub-Total											
<u>Anexo C, Grupo I</u> HCFC-22 HCFC-141b HCFC-142b HCFC-123 OTRAS											
Sub-Total											
<u>Anexo E</u> Metil bromuro											
Sub-Total											
TOTAL											

² Para las sustancias del Anexo A, debe completarse un formulario por separado para cada uno de los años 1995, 1996 y 1997.

³ Cuando los datos sean de una mezcla de dos o más sustancias, las cantidades de cada componente de las sustancias controladas se indican por separado, p.ej., para el R502 que está compuesto del 51.2% de CFC-115 y del 48.8% de HCFC-22, indíquese la cantidad total de cada sustancia controlada (es decir, CFC-115 y HCFC-22) en la hilera apropiada.

C. Medidas administrativas y de apoyo

PAÍS:

AÑO: Enero a diciembre del año.....

(Los comentarios sobre alguna partida pueden indicarse en la segunda página)

TIPO DE MEDIDA / LEGISLACIÓN	Medida propuesta en el programa de país	Medida adoptada este año o en vigencia por menos de un año	Medida en vigencia desde hace más de un año
1. REGLAMENTACIÓN:			
1.1 Estableciendo directrices generales de control de la importación (producción y exportación) de SAO			
1.2 Exigiendo un permiso de importación o de venta a granel de SAO			
1.3 Exigiendo un permiso especial de importación o venta de productos o equipo que contengan SAO			
Prohibiendo la importación o venta de cantidades a granel de:			
1.4 CFC-11			
1.5 CFC-12			
1.6 Halón 1211			
1.7 Halón 1301			
Prohibiendo la importación o venta de:			
1.8 refrigeradores o congeladores domésticos usados que contengan CFC			
1.9 Aerosoles que contengan SAO salvo aquellos para fines especiales tales como MDI ⁴			
1.10 Automóviles que contengan equipo de aire acondicionado a base de CFC-12			
1.11 Aparatos de aire acondicionado y congeladores a base de CFC			
1.12 Exigiendo la capacitación de técnicos de servicio de refrigeración			
1.13 Exigiendo el certificado de técnicos de servicio de refrigeración			
1.14 Prohibiendo el uso de SAO en la fabricación de algunas o todas las clases de espumas			
Otra reglamentación			
1.15			
1.16			
1.17			
2. ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE SAO (p.ej., comités, grupos de trabajo nacionales/sectoriales)			
3. ESTABLECIMIENTO DE TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN DE			

TIPO DE MEDIDA / LEGISLACIÓN	Medida propuesta en el programa de país	Medida adoptada este año o en vigencia por menos de un año	Medida en vigencia desde hace má de un año
TÉCNICOS DE SERVICIO			
4. ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE SAO			
5. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:			
5.1 Establecimiento de un sistema de supervisión y vigilancia de la importación, (producción, exportación) y uso de SAO			
5.2 Establecimiento de un sistema de supervisión y evaluación para la ejecución de proyectos del FML			
5.3 Establecimiento de procedimientos de recopilación/actualización de datos sobre SAO y de su transmisión/divulgación			
5.4 Recopilación/actualización anual y transmisión/divulgación de datos sobre SAO			
5.5 Supervisión de la recuperación y reciclaje de SAO			
5.6 Supervisión y evaluación de actividades de capacitación			
5.7 Establecimiento de normas de calidad de productos, p.ej.,: "Sello del Ozono", "Etiqueta verde", etc.			
6. OTRAS ⁵			